

ISEK

**IRISGARRITASUNA SUSTATZEKO
EUSKAL KONTSEILUA**
CONSEJO VASCO PARA LA
PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD

INFORME ANUAL 2017

Documento aprobado en la sesión ordinaria del 31 de enero de 2019

**INFORME ANUAL
AÑO 2017**

ISEK - CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCIÓN DE ACCESIBILIDAD

INDICE

1. ANTECEDENTES

2. REUNIONES DEL CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD (CVPA)

Pleno ordinario de 6 de noviembre de 2017

Pleno extraordinario de 4 de diciembre de 2017

3. ACTUACIONES DE ASISTENCIA EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD

3.1. Exenciones notificadas

3.2. Desafecciones tramitadas

3.3. Servicio de asesoramiento y resolución de consultas

A- Comunicaciones al Consejo

B- Denuncias al Consejo

C- Consultas

4. REPORTE DE INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD

Anejo 1 **Acta del Pleno ordinario de 6 de noviembre de 2017**
Aprobada en sesión plenaria de 26 de marzo de 2018

Anejo 2 **Declaración del Lehendakari en el Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad conmemorativo del 20 aniversario de la aprobación de la Ley de promoción de la accesibilidad.**

Anejo 3 **Índice de exenciones notificadas al CVPA**

Anejo 4 **Informes de reporte de actividad de los organismos integrantes del CVPA**

1. ANTECEDENTES

La Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad, fue aprobada con la finalidad de garantizar la accesibilidad del entorno urbano, los espacios públicos, los edificios, los medios de transporte y los sistemas de información y comunicación, permitiendo su disfrute de forma autónoma por todas las personas y, en particular, por aquellas con movilidad reducida, dificultades de comunicación o cualquier otra limitación psíquica o sensorial de carácter temporal o permanente.

El Título V de la Ley 20/1997, para la Promoción de la Accesibilidad, en su artículo 24, crea el CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD como órgano consultivo y de participación en el que se encontrarán representadas las Administraciones públicas vascas, las entidades asociativas más representativas cuya finalidad sea la defensa de los derechos de las personas con dificultades en la accesibilidad, las organizaciones de consumidores y usuarios, las asociaciones de promotores y constructores más representativas, y los Colegios de Arquitectos, de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, y de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, con la composición y estructura previstas en el artículo 25 de esa misma Ley.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 26, son funciones de este Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad las siguientes:

- a) Emitir un informe anual sobre el grado de cumplimiento de las previsiones de la presente ley y su posterior remisión al Parlamento.
- b) Asesorar y proponer criterios de actuación a los órganos competentes en materia de accesibilidad conforme a lo dispuesto en la Ley.
- c) Aprobar su reglamento de organización y funcionamiento.
- d) Cuantas otras funciones le sean encomendadas

Así, en cumplimiento de la función encomendada por la Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad, a continuación, se presenta el Informe de las actividades del Consejo Vasco para Promoción de la Accesibilidad, correspondiente al año 2017.

2. REUNIONES DEL CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD (CVPA)

Pleno ordinario de 6 de noviembre de 2017

El día 6 de noviembre de 2017, el Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad celebra la reunión ordinaria correspondiente al año 2017.

Se adjunta como **ANEXO 1** de este documento, el Acta de esta sesión ordinaria que ha sido aprobada en la sesión ordinaria del Consejo, celebrada el 26 de marzo de 2018.

Pleno extraordinario de 4 de diciembre de 2017

El día 4 de diciembre de 2017, el Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad celebra reunión extraordinaria con motivo de los veinte años de vigencia de la Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la promoción de accesibilidad.

En la sesión a la que antes hacía referencia del pasado 4 de diciembre, tuvimos la oportunidad de escuchar cuál era el diagnóstico que, desde todos los ámbitos de la sociedad allí representados, se hacía de este recorrido de vigencia de nuestra Ley. Se advierte que los datos que se resumen a continuación, suponen un resumen a las manifestaciones de los correspondientes intervenientes, según su ámbito de competencia, no resultando hechos probados por parte de ISEK.

- Las Diputaciones Forales dedican en torno al 50% de sus presupuestos a la puesta en marcha de medidas técnicas y humanas para promover la autonomía de las personas, la adaptación de viviendas, servicios de atención personal, tarjetas de estacionamiento, intérpretes de lengua de signos, tarjetas de estacionamiento...
- Por parte de los Ayuntamientos, las aprobaciones de los decretos de desarrollo de la Ley supusieron un punto de inflexión tanto en obra pública como privada llegando al punto de que una de cada cuatro licencias solicitadas responde a expedientes para la supresión de barreras arquitectónicas.
- Los Colegios Profesionales, representados a través del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro, el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Álava y el de Ingenieros, destacan la importancia de la actuación sobre el Patrimonio Edificado, hasta el punto que casi el 80% de sus expedientes responden a actuaciones o informes sobre edificios existentes y sobre todo remarcan su papel como colaborador en la tarea de cercanía al ciudadano,

formación de sus técnicos y colaboración con las administraciones en el desarrollo de la normativa.

- Las distintas asociaciones de personas con discapacidad funcional presentes, Elkartean, Euskal Gorak y Once no dudan en poner en valor la ley y en reconocer los grandes avances conseguidos, pero son la voz que recuerda lo mucho que queda por hacer. El cumplimiento efectivo, la accesibilidad de los medios de comunicación, el acceso a los distintos servicios de transporte, sanitario... resaltan la importancia de pasar del derecho al hecho.
- Las personas mayores también se encuentran representadas a través de FEDERPEN y nos recuerdan que la discapacidad no es un concepto absoluto, tiene estadios intermedios. La sociedad envejece y estas personas mayores quieren vivir en sus domicilios y reclaman la necesidad de llevar la accesibilidad hasta el interior de los domicilios.
- Desde los distintos departamentos de Gobierno Vasco, también se hace hincapié en los grandes avances realizados en materia de accesibilidad desde la vigencia de la Ley. Concretamente desde 2001, a través de la Viceconsejería de Vivienda, se vienen concediendo ayudas a la mejora de la accesibilidad en el entorno urbano a través de las cuales se ha invertido un total de 46,6 millones de euros en la elaboración de 322 Planes de Accesibilidad Municipal y 1191 obras de mejora derivadas de dichos planes.

Como conclusión, la accesibilidad nos permite a las personas participar en las actividades sociales y económicas para las que se ha concebido el entorno en el que vivimos y nos relacionamos.

La falta de accesibilidad implicará marginación y pérdida de calidad de vida para cualquier persona, pero es indudable que las personas con discapacidades serán las más afectadas ante su ausencia o inaccesibilidad.

Buena parte de los avances en materia de accesibilidad se han orientado a la supresión de barreras y han sido fruto de la reivindicación de las personas con discapacidad y de los colectivos y asociaciones que los agrupan y defienden y, progresivamente, como expresión del reconocimiento de sus derechos.

Tradicionalmente se han identificado los siguientes tipos de barreras: Barreras arquitectónicas, urbanísticas, en el transporte, en las telecomunicaciones...

Sin embargo, este concepto se ha ido ampliando, de tal manera que hoy se concibe bajo la perspectiva de la Accesibilidad Universal, que rige la estrategia de crear espacios y servicios para todas las personas teniendo en cuenta el concepto de diversidad funcional, y el Diseño para Todos y

Todas que entiende que para conseguir la accesibilidad en los servicios y entornos construidos debe considerarse su uso por cualquier persona.

La accesibilidad universal forma parte, a modo de condición necesaria o presupuesto ineludible, del ejercicio normalizado de los derechos humanos fundamentales, tales como son la libertad de circulación, la libertad de comunicación o la libertad de expresión, entre otros. La ausencia de accesibilidad puede considerarse como una violación de estos derechos.

La ausencia de accesibilidad puede considerarse como una violación de estos derechos.

Es evidente que en las últimas décadas se ha producido un importante avance en esta materia en la CAPV. Buena parte de los avances logrados se han debido al impulso del Movimiento Asociativo de la Discapacidad y al despliegue de estrategias en clave de diálogo civil y reflexión compartida, con una implicación creciente de las administraciones públicas vascas.

La evolución del marco legislativo ha tenido una gran relevancia en este proceso y ha sentado las bases para que la accesibilidad sea considerada no como una gracia sino como un derecho.

Pese a los avances conseguidos, las dificultades son muchas y generan frenos muy importantes para la obtención de los resultados esperados y los retos son muchos y diversos. Entre las principales dificultades que hemos podido identificar en el camino y que actúan como frenos al avance hacia la accesibilidad universal, podemos destacar:

- La dispersión competencial y administrativa
- La amplitud y variedad de sectores implicados
- Las limitaciones del marco legal
- Escasa eficacia práctica de las disposiciones legales, al carecer de un aparato sancionador eficaz.
- Las importantes implicaciones económicas
- Incapacidad de adelantarnos a las necesidades
- Falta de participación de los usuarios en los procesos de planificación, diseño y control del espacio urbano.
- Falta de formación de los técnicos y profesionales responsables de la planificación, gestión, control y mantenimiento del espacio urbano.

Y después de esta visión de balance general, es el momento de enfrentarnos a un cambio de paradigma, un nuevo modo de enfrentarnos a la accesibilidad desde los cimientos construidos por nuestra legislación forma transversal, multidisciplinar y multisectorial.

Consideramos que han pasado 20 años desde la publicación de nuestra Ley de Accesibilidad y es el momento de retomar el impulso de aquellos años, para hacer posible el cambio

Asunción de la accesibilidad como una actuación prioritaria y transversal, de forma que a través de una **ESTRATEGIA UNIVERSAL EN NUESTRA COMUNIDAD** consigamos una integración en las políticas territoriales y sectoriales en base a unos planes de acción definidos por todos los agentes implicados.

Se adjunta como **ANEXO 2** de este documento, la Declaración del Lehendakari en el Consejo Vasco de Accesibilidad conmemorativo del 20 aniversario de la aprobación de la Ley de Promoción de la Accesibilidad.

3. ACTUACIONES DE ASISTENCIA EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD

Hasta la fecha ha correspondido a la actual Dirección de Vivienda y Arquitectura, adscrita al Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, la prestación del Servicio de apoyo técnico y jurídico a la Comisión Permanente y al Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, en diversas cuestiones relacionadas con normativa de accesibilidad vigente en la CAPV.

Se describen a continuación el conjunto de esas actuaciones que han sido realizadas a lo largo del año 2017.

3.1. Exenciones notificadas al CVPA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.3 de Anejo V -Obras de Reforma, Ampliación y Modificación en las Urbanizaciones y Edificaciones- del Decreto 68/2000, durante el año 2016 se han comunicado al Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad un total de **189 exenciones**.

TERRITORIO	EXPEDIENTES	MUNICIPIOS
ÁLAVA	22	6
BIZKAIA	116	17
GIPUZKOA	50	13
TOTAL	188	36

La relación de las mismas se recoge en el **ANEXO 3** de este documento.

3.2. Desafecciones tramitadas desde la Secretaría del CVPA

El Servicio de Asistencia y la Secretaría de la Comisión Permanente han pre-informado y la Dirección de Vivienda ha dado soporte a los expedientes de desafección en promoción libre de vivienda gestionados por el Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

Los expedientes de solicitud tramitados en el año 2017 han sido diecisiete (18), lo que ha supuesto un total de 15 viviendas desafectadas y 18 plazas de garaje en edificios residenciales.

TERRITORIO	VIVIENDAS	PLAZAS DE GARAJE
ÁLAVA	3	
BIZKAIA	8	13
GIPUZKOA	4	5
TOTAL	15	18

DES	SOLICITA	ELEMENTOS DESAFECTADOS	PROMOCIÓN
01.2017	NEINOR	1 VIVIENDA	68 viviendas libres, plazas de garaje y trasteros, promoción Jardines de Zabalgana, situada en la Parcela RC13, Sector 5-Aldaia de Zabalgana, ahora calle Juan Gris nº 8 de Vitoria-Gasteiz.
02.2017	VIVIENDAS DE VIZCAYA	1 PLAZA GARAJE	Conjunto Edificatorio de 36 viviendas libres, plazas de garajes, locales y trasteros, de la promoción situada en la calle Lekueder nº 2 a 8 de Leioa (Bizkaia)
03.2017	AMENABAR	1 PLAZA GARAJE	7 viviendas libres, plazas de garajes, locales y trasteros, situadas en Finca Urbana "a.30.7" del área "M.Z. 032 IYOLA II" de San Sebastián
04.2017	AMENABAR ETXEGINTZA	1 PLAZA GARAJE	7 viviendas libres, plazas de garajes, locales y trasteros, situadas en Finca Urbana "a.30.2" del área "M.Z. 032 IYOLA II" de San Sebastián.
05.2017	INMOGROUP	1 PLAZA GARAJE	7 viviendas libres, plazas de garajes, locales y trasteros, situadas en Finca Urbana "a.30.8" del área "M.Z. 032 IYOLA II" de San Sebastián.
06.2017	AMENABAR ETXEGINTZA	1 PLAZA GARAJE	7 viviendas libres, plazas de garajes, locales y trasteros, situadas en Finca Urbana "a.30.3" del área "M.Z. 032 IYOLA II" de San Sebastián
07.2017	ADANIA	1 PLAZA GARAJE	7 viviendas libres, plazas de garajes, locales y trasteros, situadas en Finca Urbana "a.30.3" del área "M.Z. 032 IYOLA II" de San Sebastián.
08.2017	AMENABAR ETXEGINTZA	2 VIVIENDAS 2 PLAZAS GARAJE	118 viviendas libres, plazas de garajes, locales y trasteros, situadas en la parcela RES AL-5 del Área Galindo Este, zona de Urban-Galindo
09.2017	URGOLF	4 VIVIENDAS	180 viviendas libres, plazas de garajes, locales y trasteros, situadas en Hipódromo Etorbidea, de Lasarte Oria
10.2017	VIVIENDAS DE VIZCAYA	1 PLAZA GARAJE	30 viviendas libres, plazas de garajes, locales y trasteros, de la promoción situada en la Avenida de San Antonio 54 a 58 del término de Etxebarri (Bizkaia)
11.2017	VIVIENDAS DE VIZCAYA	2 VIVIENDAS 3 PLAZAS GARAJE	71 viviendas libres, plazas de garajes, locales y trasteros, de la promoción situada en la Plaza Alfredo Kraus, 6 del término municipal de Bilbao (Bizkaia)
12.2017	NEINOR	1 VIVIENDA	64 viviendas libres, locales, trasteros y garajes, situado en las calles Ferdinand Arnodin en la Localidad de Portugalete (Bizkaia) Parcela F1 de la Unidad de Planeamiento 105 de suelo urbano
13.2017	NEINOR		51 viviendas libres, trasteros y garajes,



		1 VIVIENDA	situado en la Parcela B2 UE-18 MIKELDI en la localidad de Durango (Bizkaia)
14.2017	ISGA INMUEBLES SAU	2 VIVIENDAS 5 PLAZAS GARAJE	viviendas, garajes y trasteros situado en calle Metacal, esquina Pedro Lobato de Etxebarri (Bizkaia). Consta de 105 viviendas y 218 parcelas de aparcamiento.
15.2017	ISGA INMUEBLES SAU	2 VIVIENDAS	"Terrazas de Labastida" de viviendas, garajes y trasteros situado en calle Labastida 33 y Portal de Zuazo 6-8 de Vitoria-Gasteiz (Álava). Consta la promoción de 32 viviendas libres.
16.2017	LAURENDI S.L.	1 PLAZA GARAJE	18 viviendas, garaje y trasteros en calle Kamiñopea 8 de Abadiño
17.2017	MIRADOR DE KOSSLER		No cumple requisitos
18.2017	URKILLA, S.L.		NO CUMPLE REQUISITOS

3.3. Servicio de asesoramiento y resolución de consultas

Este servicio atiende las consultas y denuncias de índole jurídica y técnica relativas a la interpretación de la normativa de accesibilidad vigente en la CAPV.

A.- Comunicaciones al Consejo en los aspectos relativos a las previsiones relativas a la accesibilidad:

ACC	SOLICITA	ASUNTO	OBS
01.2017	particular	Información sobre si una vivienda reservada posee resolución de desafección	
02.2017	Ayuntamiento de Abadiño	Información sobre el procedimiento de desafección	
03.2017	Eginaren Eginez	Solicitan una regulación del procedimiento de desafección de los elementos de reserva	
04.2017	Ayuntamiento de Bergara		
05.2017	Dirección de Turismo y Hostelería	Creación de un grupo de trabajo para trabajar sobre la accesibilidad en alojamientos turísticos	
06.2017	Dirección de Turismo y Hostelería	Aclaraciones sobre el concepto de ajustes razonables	
07.2017	particular	Información sobre los criterios exigibles a los promotores de viviendas en las adaptaciones de las viviendas reservadas	
08.2017	Departamento de	Aportaciones al proyecto de decreto por el que se	

ACC	SOLICITA	ASUNTO	OBS
	seguridad	aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas	
09.2017	Departamento de Medio Ambiente, Planificación territorial y Vivienda	Aportaciones al borrador de decreto por el que se regula el derecho de acceso a la ocupación legal de una vivienda o a la prestación económica de Vivienda	
10.2017	particular	Solicita el cambio de la Ley de Propiedad Horizontal en lo que se refiere a la adquisición de mayorías	
11.2017	Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda	Aportaciones al Avance de las Directrices de Ordenación Territorial en fase de Aprobación Inicial	
12.2017	particular	Solicitan autorización para la instalación de un ascensor. No procede	Sin resolver
13.2017	Ayuntamiento de Eskoriatza	Solicitan informe técnico sobre la posibilidad y límite de reducción de una escalera en una Comunidad de Propietarios.	Sin resolver
14.2017	Ayuntamiento de Alegia	Solicitan informe técnico sobre la posibilidad y límite de reducción de una escalera en una Comunidad de Propietarios.	Sin resolver

B.- Denuncias al Consejo en los aspectos relativos a las previsiones relativas a la accesibilidad:

Durante este ejercicio se han recibido 1 denuncia en este servicio.

DEN	SOLICITA	ASUNTO	
01.2016	particular	Falta de accesibilidad del Puente Colgante de Portugalete	Sin resolver

C.- Consultas telefónicas o a través de correo electrónico en los aspectos relativos a las previsiones relativas a la accesibilidad y su implicación con otras normativas, asimismo, sobre las líneas de subvenciones previstas para la mejora de la accesibilidad a través de las intervenciones de supresión de barreras arquitectónicas informando sobre los criterios de interpretación que, con el transcurso del tiempo, se han ido conformando como criterios de aplicación efectiva de ésta.

A lo largo del año 2017, se han atendido un total de **181 consultas**.

Analizadas en su conjunto las consultas atendidas por el Servicio, tanto las telefónicas como las que han sido objeto de emisión de informe, cabe concluir que:

	Información sobre la normativa vigente en materia de accesibilidad
NORMATIVA	Desconocimiento general de la entrada en vigor del RDL1/2013 y su alcance
	Desconocimiento por parte de los técnicos redactores de la diferencia entre condiciones de accesibilidad-de practicabilidad-exención
	Confusión ante la dispersión de normas vigentes y su jerarquía de aplicación
	Planteamiento de puntos de conflicto normativo entre normativa autonómica y estatal
COMUNIDADES DE PROPIETARIOS	Aspectos técnicos relativos al alcance y exigencia en las intervenciones de supresión de barreras arquitectónicas en los edificios residenciales.
	Las consultas habidas en materia de formalización de acuerdos acogidos a la Ley de Propiedad Intelectual se derivan al servicio Bizilagun de Gobierno Vasco
	Información sobre las líneas de subvención para acometer obras de adaptación de edificios a la normativa de accesibilidad
PROCEDIMIENTOS	Información sobre el procedimiento para la desafección de viviendas y plazas de garaje
	Se reclama la publicación de una serie de criterios de interpretación de la normativa en especial por parte de los técnicos municipales a la hora de admitir exenciones

4. REPORTE DE INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD

El Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, en reunión de Pleno de fecha 26 de enero de 2012, acordó solicitar anualmente, a las Diputaciones Forales y al Gobierno Vasco, un Informe sobre las actuaciones llevadas a cabo en materia de accesibilidad en los ámbitos de competencia de sus respectivos Departamentos, Direcciones y Organismos al objeto de que la información reportada fuera incorporada al Informe que – anualmente- el

Consejo remite al Parlamento Vasco, en virtud de lo dispuesto por la Ley 2/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad.

En cumplimiento del citado acuerdo, el Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad cursa solicitud de Informe de las actuaciones llevadas a cabo en materia de accesibilidad (Planes de accesibilidad, intervenciones materiales, convocatoria de subvenciones, Jornadas ...) durante el año 2016 en los ámbitos de competencia propios de sus Departamentos, Direcciones y Organismos, a cada una de las Diputaciones Forales y a todos los Departamentos de Gobierno Vasco, para su incorporación al Informe Anual del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad.

Los organismos que han dado respuesta a la solicitud de información cursada por el Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad se adjuntan en el **ANEJO 4** del presente documento.

En Vitoria-Gasteiz a 31 de enero de 2019

D. Iñaki Arriola López

Presidente del Consejo Vasco para la
Promoción de la Accesibilidad



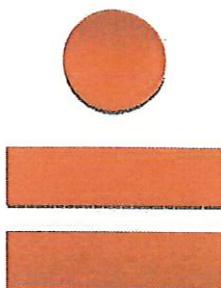
D. Pablo García Astrain

Secretario del Consejo Vasco
para la Promoción de la
Accesibilidad

Anexo 1

Acta del Pleno ordinario de 6 de noviembre de 2017

Aprobada en sesión plenaria de 26 de marzo de 2018



CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCIÓN DE ACCESIBILIDAD

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL PLENO
CELEBRADO EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2017**

ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DEL CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCION DE LA ACCESIBILIDAD CELEBRADO EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Con fecha 5 de octubre de 2017 se convoca a los miembros del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad creado por Ley 20/1997 de 4 de diciembre, a la reunión del citado Consejo a celebrar el lunes, 6 de noviembre a las 9:30 horas en la Sala de Reuniones nº 6, sita en la planta baja del edificio Lakua II, (c/Donostia-San Sebastián, nº 1 en Vitoria-Gasteiz).

El 27 de octubre de 2017 se traslada a los miembros del mencionado Consejo la documentación correspondiente al Orden del día, así como el Acta del Pleno del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad de 28 de septiembre de 2016. El Orden del día propuesto es el siguiente:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta del Consejo anterior (28 de septiembre de 2016).
- 2.- Actuaciones desarrolladas en el año en curso.
- 3.- Presentación del Informe Anual del Consejo Vasco para la promoción de la accesibilidad correspondiente al ejercicio 2016.
- 4.- Preparación de la sesión extraordinaria del 4 de diciembre de 2017
- 5.- Ruegos y preguntas

En la fecha y lugar indicados en la Convocatoria, con la asistencia de las personas que se contemplan en el Anexo I del presente Acta y una vez comprobado que se dispone del quorum necesario para el inicio de la sesión, a las 9:35 horas se da inicio a la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad.

Considerando que es la primera sesión del Pleno del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad correspondiente a la legislatura 2016-2020, las personas que forman parte del mismo y que asisten a la reunión indican su identidad y la entidad a la que representan en el citado Pleno.

El Sr. Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Medio Ambiente da inicio a la sesión con una breve exposición relativa al propósito del Gobierno Vasco de elaborar una Estrategia en materia de accesibilidad que se configure en un marco que contemple un análisis del estado actual en el que se encuentra la implantación de las medidas destinadas a alcanzar la accesibilidad adoptadas hasta la fecha, así como respecto a las medidas a adoptar en el futuro para una accesibilidad universal. En este sentido, invita a los miembros del Consejo Vasco a avanzar en esta línea y participar en la elaboración de la citada Estrategia.

Una vez culminada dicha exposición se procede con las cuestiones contempladas en el Orden del día previsto en la convocatoria:

1.- Lectura y aprobación del Acta del Consejo anterior (28 de septiembre de 2016).

En relación con el mencionado Acta se indica por parte del Sr. Pérez Santos, representante de la Federación Vasca de Asociaciones de Sordos-Euskal Gorraque, en el apartado de "Ruegos y preguntas" del documento, se plantea la necesidad de disponer de un programa de accesibilidad



tipo "SVISUAL", pero que lo contempla de una forma muy general y que debe especificarse que se trate de un servicio que también debe adoptarse en relación con los ascensores.

Se aprueba dicha aportación y se señala que la misma quedará reflejada en el Acta de la sesión de 28 de septiembre de 2016, con carácter previo a que se someta a su aprobación definitiva en la siguiente sesión del Pleno.

2.- Actuaciones desarrolladas en el año en curso.

La Sra. Fernández Urcey, persona técnica adscrita a la Dirección de Vivienda y Arquitectura del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, realiza una exposición respecto al estado de las actuaciones realizadas conforme a los Acuerdos o asuntos tratados en el Pleno anterior.

El primer asunto está relacionado con la Lanzadera de Etxabarri. Se acordó remitir un escrito a las Diputaciones Forales, EUDEL y al Ayuntamiento para hacer hincapié en su postura manifestada tras el Pleno de 20 de mayo de 2015.

La segunda cuestión se refiere a las fichas informativas de la accesibilidad de edificios públicos y de los servicios. La Sra. Fernández Urcey indica que se han remitido a las Administraciones Públicas que forman parte del Pleno, pero que solo se han recibido las fichas correspondientes a los edificios de gestión centralizada del Gobierno Vasco y de cinco edificios gestionados por la Dirección de Infraestructuras del Transporte del Gobierno Vasco.

La tercera cuestión se vincula con las paradas del Tranvía de Vitoria-Gasteiz. Se acordó remitir un escrito al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para recordar la necesidad de dar cumplimiento a las condiciones de accesibilidad en los nuevos ramales previstos como ampliación de la red del tranvía.

La persona que representa a ELKARTEAN-EGINAREN EGINEZ, Sra. Franco Ruiz, señala que se presentaron recursos en relación con las obras que se están llevando a cabo en algunas de las marquesinas porque no eran accesibles. Añade que es conocedora de que el Gobierno Vasco está realizando algunas obras, pero que están a la espera de que la citada Administración Pública informe respecto al grado de ejecución de las obras para que un técnico corrobore que se han realizado correctamente.

El Sr. Gurutzeaga Zubillaga, Director de Infraestructuras del Transporte, señala que se interpuso un recurso contencioso-administrativo y que la sentencia señaló que el proyecto no daba cumplimiento a las condiciones de accesibilidad. Señala que el Gobierno Vasco ha interpuesto recurso contra la citada sentencia porque considera que la ausencia de accesibilidad señalada en la misma no es correcta, ya que no se posible cumplir en algunas de las marquesinas la distancia de 1,8 metros desde la canceladora. Afirma, asimismo, que no es posible adoptar todas las medidas necesarias en 2 meses, puesto que algunas cuestiones afectan a las aceras. Por tanto, indica que se está a la espera de la resolución que se adopte en relación con el citado recurso de apelación.



Por último, indica que en lo que se refiere a las paradas nuevas en Universidades y Salburua se cumplen las condiciones de accesibilidad y que se ha informado a la Asociación de los proyectos que se prevén ejecutar.

La persona que representa a ELKARTEAN-EGINAREN EGINEZ, Sra. Franco Ruiz, pregunta si ya se han terminado las labores de remodelación de las marquesinas.

El Sr. Gurutzeaga Zubillaga, Director de Infraestructuras del Transporte, informa que lo confirmará pero que el estudio inicial ya está terminado.

A las 9:55 horas el Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda se disculpán porque por cuestiones de agenda de última hora se tiene que ausentarse de la sesión y abandona el Pleno.

El Sr. Perez Santos, que representa a la Federación Vasca de Asociaciones de Sordos-Euskal Gorrak, indica que ya se ha solicitado en el marco del Consejo que se traslade a los colectivos que lo integran los diseños de las obras que se vayan a ejecutar porque una vez realizados es cuando se detectan los problemas y las soluciones son más difíciles de adoptar.

La Sra. Fernández Urcey, persona técnica adscrita a la Dirección de Vivienda y Arquitectura del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, continua con su exposición en relación con los acuerdos adoptados en la sesión anterior.

En lo que se refiere a la estación de autobuses de San Sebastián, el Sr. Garcia Astrain, Director de Vivienda y Arquitectura, informa que se ha producido un contacto informal con representantes del Ayuntamiento de San Sebastián que ha podido quedar obsoleto, y en este marco, se muestra dispuesto a mantener una nueva reunión con dichos representantes en su condición de Secretario del Consejo.

El Sr. Malkorra, que representa a la asociación ELKARTEAN-ELKARTU, considera que esta es una cuestión que se viene analizando desde hace dos años y que es importante que el Consejo cumpla con el acuerdo alcanzado en la sesión anterior y que consiste en trasladar al citado Ayuntamiento el informe técnico expuesto en la sesión anterior del Consejo.

La Sra. Fernández Urcey informa que está pendiente celebrar una reunión con representantes del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro para conocer en detalle las cuestiones que plantea (plazas reservadas en espacios públicos y disponibilidad de taxis adaptados).

Posteriormente, se procede a la exposición de algunas cuestiones que se analizaron en la sesión anterior del Pleno del Consejo pero que no fueron objeto de acuerdo como la caracterización del parque edificado o el distintivo de accesibilidad en los alojamientos turísticos.

En relación con el distintivo de accesibilidad en los alojamientos turísticos, la Sra. Fernández Urcey indica que se recibieron aportaciones de ELKARTEAN, FEVAS, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, Travel for all y de la Dirección de Régimen Jurídico, Económico y Servicios Generales.



El Director de Comercio, Sr. Andrades Garcia, se compromete a trasladar a la Directora de Turismo una pregunta respecto al estado en el que se encuentra el proyecto de normativa que regula el distintivo de accesibilidad en los alojamientos turísticos.

La Sra. Fernández Urcey indica que se ha solicitado a los miembros del Consejo información respecto a las actividades y ayudas que promueven y ello en orden a elaborar el informe anual de actividad del mismo.

Otras cuestiones de las que se informa son: la revisión de las funciones del Consejo y su actividad y la convocatoria a los Plenos.

Finalmente se informa de otros asuntos:

- Acceso a la información para personas con discapacidad cognitiva. En la página web del departamento del Gobierno Vasco competente en materia de vivienda se promueve una auditoría interna que ha analizado esta cuestión y se han adoptado medidas al respecto.
- En el documento de aprobación inicial de las Directrices de Ordenación del Territorio se ha recogido la accesibilidad como una cuestión transversal.
- Se ha recibido una denuncia por la falta de accesibilidad del Puente Colgante. La Sra. Fernández Urcey recuerda que el Consejo no se pronuncia sobre casos particulares, pero se visitará y se informará al Consejo.
- El Sr. Sola Guzmán, representante de ELKARTEAN-FEKOOR, indica que se ha abierto un establecimiento de hostelería en el Puente Colgante y que el Ayuntamiento ha autorizado dicha instalación cuando no se cumple con las condiciones de accesibilidad. Añade que el Puente es titularidad de la Diputación Foral de Bizkaia, y se pregunta cómo puede ser que se autorice una instalación que incumple la normativa. Añade que el Consejo envía escritos pero que se sigue permitiendo la apertura de establecimientos cuando no cumplen la norma.
La Sra. Fernández Urcey indica que las funciones del Consejo son consultivas e informativas y que debería funcionar a través de Comisiones específicas.

El Sr. Malkorra, que representa a la asociación ELKARTEAN-ELKARTU, señala que se quiere conocer la posición del Gobierno Vasco sobre la situación legal tras el 5 de diciembre de 2017.

El Sr. Garcia Astrain le indica que esa cuestión se analizará en el Punto 4º del Orden del día.

3.- Presentación del Informe Anual del Consejo Vasco para la promoción de la accesibilidad correspondiente al ejercicio 2016.

La Sra. Fernández Urcey indica que se hace entrega a los miembros del Consejo un borrador del informe anual de actividad del mismo. Así, se informa que se celebró una sesión ordinaria del Pleno del Consejo con fecha 28 de septiembre de 2016.



A continuación expone los expedientes, comunicaciones, denuncias y consultas que se han tramitado a lo largo del año 2017:

- 207 expedientes en relación con las exenciones notificadas por los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en concreto, 17 en Álava, 104 en Bizkaia y 86 en Gipuzkoa que se corresponden con 4 municipios de Álava, 13 de Bizkaia y 23 de Gipuzkoa.
- expedientes de desafección en relación con 7 viviendas y 12 plazas de garaje.
- 12 comunicaciones realizadas al Consejo Vasco por parte de distintas Administraciones Públicas y personas
- 1 denuncia, y
- 131 consultas relativas a la normativa, las comunidades de propietarios y procedimientos.

El Sr. De Lorenzo, persona técnica adscrita a la Dirección de Vivienda y Arquitectura, considera que el informe es sobre la actividad del Consejo no respecto a la actividad de los miembros. Propone que como ya se ha enviado el borrador del informe a los miembros se proceda a su aprobación.

No obstante, se pone de manifiesto que el borrador del documento no se remitió a los miembros del Consejo junto con la convocatoria de la presente sesión, sino que se envió con posterioridad otorgando un plazo de hasta el 26 de noviembre para la presentación de aportaciones, por lo que no puede procederse a su aprobación en esta sesión del Pleno.

El Sr. Perez Santos, que representa a la Federación Vasca de Asociaciones de Sordos-Euskal Gorrok, pregunta sobre a quien se debe trasladar la respuesta y la Sra. Fernández Urcey le indica que la misma debe dirigirse al mismo correo electrónico por el que se remitió el documento.

El Sr. Sola Guzmán, representante de ELKARTEAN-FEKOOR, indica que le gustaría aprobar un informe más categórico, que aporte algo sobre el cumplimiento de la normativa y no se limite a trasladar las actuaciones realizadas, y ello teniendo en cuenta además que es un documento que luego se remite al Parlamento Vasco.

La Fernández Urcey solicita que dicha cuestión sea planteada oficialmente a la Secretaria de la Comisión para su análisis.

4.- Preparación de la sesión extraordinaria del 4 de diciembre de 2017

El Sr. Garcia Astrain realiza una exposición respecto a la propuesta que se formula a los miembros del Consejo en relación con el Orden del día de la sesión extraordinaria del Pleno a celebrar el 4 de diciembre de 2017, con motivo del 20 aniversario de la aprobación de la Ley 20/1997, de 20 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad por parte del Parlamento Vasco.

En la citada sesión extraordinaria se realizará un balance de los 20 años de vigencia de la norma en la que se propone que intervengan representantes de los distintos miembros del Consejo, se expondrá el contenido de la Estrategia Transversal para alcanzar la igualdad de oportunidades para todos y el Lehendakari realizará una declaración institucional.



El Sr. Odriozola Azurmendi, representante de la Federación de Jubilados y Pensionistas del País Vasco, considera que son 14 colectivos muy diferentes para que sean representados por solo uno de ellos.

El Sr. Garcia Astrain señala que es una propuesta de Orden del día que se somete a la valoración del Pleno para su análisis, tratamiento y acuerdo en su configuración.

El Sr. Odriozola Azurmendi, representante de la Federación de Jubilados y Pensionistas del País Vasco, propone que cada asociación disponga de su propio espacio para realizar el balance.

La Sra. Fernández Urcey indica que si cada asociación dispone de 5 minutos la sesión del Pleno se alargaría en exceso en el tiempo. A su vez, el Sr. De Lorenzo indica que hay un protocolo desde Lehendakaritza que establece que el acto no puede exceder de los 55 minutos.

El Sr. Odriozola Azurmendi informa que en un acto similar anterior al que también asistió el Lehendakari, cada asociación tuvo ocasión de realizar su propia intervención.

El Sr. Perez Santos, que representa a la Federación Vasca de Asociaciones de Sordos-Euskara Gorra, considera que no hay tiempo suficiente para asignar al representante de todas las asociaciones, que cada asociación elabore su informe, se haga un resumen y sea el representante el que actué en nombre de todos.

El Sr. Sola Guzmán, representante de ELKARTEAN-FEKOOR, indica que la visión de lo que se vaya a exponer por las asociaciones sea de historia, evaluación, cambio de realidades de hace 20 años a ahora.

La Sra. Fernández Urcey afirma que precisamente ese es el objeto de la ponencia que se quiere incorporar al Orden del día.

El Sr. Malora, representante de ELKARTEAN-ELKARTU, se felicita por la asistencia del Lehendakari a la sesión extraordinaria del Consejo a celebrar en diciembre, pero que es importante dar su lugar al tercer sector y que el Lehendakari escuche a las asociaciones.

El Sr. De Lorenzo formula una nueva propuesta respecto a los tiempos de los que pueden disponer las personas que van a intervenir, 3 minutos para que cada persona que intervenga y que intervengan 4 en representación de las asociaciones, 3 en representación de los profesionales y 3 en representación de las Administraciones Públicas. Añade que si se está conforme con esta propuesta se proceda a la elección de las personas que van a intervenir.

La Sra. Fernández Urcey indica que se remitirá una nueva propuesta de Orden del día a los miembros del Consejo a fin de recibir sus aportaciones.

El Sr. Zubiaurre, Concejal del Ayuntamiento de Barakaldo que actúa en representación de EUDEL, informa que como en la sesión sólo se encuentra él en dicha representación, trasladará esta



cuestión a EUDEL y ya se informará a la Secretaría del Consejo respecto a la identidad de las personas que asistirán en representación de EUDEL a la citada sesión extraordinaria.

El Sr. De Lorenzo considera que puesto que los representantes de los distintos departamentos del Gobierno Vasco se encuentran presentes en la sesión debería procederse a determinar a la persona que intervendrá en su nombre en la sesión extraordinaria.

El Sr. Gurutzeaga Zubillaga, Director de Infraestructuras del Transporte, traslada que informará de esta propuesta al Viceconsejero de Transportes y que ya informará a la Secretaría del Consejo.

El Sr. Garcia Astrain da por terminada esta cuestión, y realiza una exposición respecto a la elaboración de la estrategia para la accesibilidad universal en Euskadi, así como respecto al contenido que se propone incorporar a la misma. Señala que tendrá distintas líneas de actuación: Sensibilización y formación; Normativa; Investigación, Innovación y Calidad; Financiación; y Divulgación y Participación.

Añade que el documento contemplará un diagnóstico previo en el que se analice los posibles incumplimientos de las condiciones de accesibilidad, la falta de supervisión efectiva del grado de cumplimiento, la carencia de organismos públicos con competencias para el control, la inseguridad jurídica que se genera por los criterios de interpretación dispares, el desconocimiento de las condiciones de accesibilidad, la falta de compromiso de las Administraciones Públicas o la lenta respuesta administrativa ante los conflictos que se generan en el ámbito de la propiedad horizontal.

Seguidamente el documento recogerá un diagnóstico con recopilación de datos, contexto normativo y análisis de dicha información.

Bajo el liderazgo del Gobierno Vasco y del Consejo que serán responsables de la Secretaría se formarán Grupos de trabajo con Agentes Sociales, Asociaciones, empresas, fabricantes, Administraciones Públicas, y Asociaciones Profesionales.

Añade que se remitirá una copia de los documentos a los miembros del Consejo para que puedan participar en esos Grupos de trabajo y en la elaboración de la estrategia.

5.- Ruegos y preguntas

El Sr. Sola Guzmán, representante de ELKARTEAN-FEKOOR, pregunta sobre el grado de cumplimiento del Gobierno Vasco en relación con la obligación de que todo sea accesible a partir del 4 de diciembre de 2017, así como de las medidas que el Gobierno Vasco prevé adoptar a tales efectos.

El Sr. Garcia Astrain, a instancias de una cuestión planteada por el Sr. Sola Guzmán, informa que se ha realizado una auditoría de los edificios que son parque del Gobierno Vasco para comprobar si cumplen la normativa sobre accesibilidad y que habiéndose detectado 3 casos relevantes de incumplimiento los mismos se han incorporado al Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación del



Gobierno Vasco para que se proceda a su rehabilitación a la mayor brevedad, tanto desde el punto de vista de la accesibilidad como desde la cuestión de la eficiencia energética.

Añade que es importante el diagnóstico para elaborar una estrategia con objetivos alcanzables y reales.

El Sr. De Lorenzo propone que en cada Administración Pública se incorpore una persona técnica que conozca la accesibilidad y apoye a los citados órganos en sus actuaciones. Propone que el Consejo inste a las Administraciones Públicas a que nombren un técnico en materia de accesibilidad universal.

El Sr. Perez Santos, que representa a la Federación Vasca de Asociaciones de Sordos-Euskal Gorra, señala que no está claro que esta propuesta resulte efectiva, puesto que en el caso de la estación de autobuses de San Sebastián se realizaron distintas propuestas pero no se tomaron en consideración.

La Sra. Murga Eizagaechevarria, Directora de Planificación, Ordenación y Evaluación sanitaria del Gobierno Vasco, señala que en el Ayuntamiento de Vitoria había una persona técnica que realizaba actuaciones en materia de accesibilidad, pero que ese puesto ha desaparecido y que las asociaciones han perdido un referente.

La persona que representa a ELKARTEAN-EGINAREN EGINEZ, Sra. Franco Ruiz señala que había un técnico que recibía muchos informes y tenía por tanto mucho trabajo. Señala que es un tema transversal y que todos los técnicos que intervienen en el ámbito de la construcción deberían tener formación en materia de accesibilidad.

El Sr. Garcia Astrain indica que la propuesta de que cada Administración Pública disponga de personal en materia de accesibilidad no es incompatible con que las personas técnicas que intervienen en la construcción tengan conocimientos en esta materia.

El Sr. Sola Guzmán, representante de ELKARTEAN-FEKOOR, considera que es positiva la existencia de una persona técnica o área técnica de accesibilidad universal en las Administraciones Públicas.

El Sr. Sola Guzmán formula una pregunta sobre cómo se prevé dar cumplimiento a la normativa de aplicación a partir del 4 de diciembre de 2017, especialmente, respecto a los ajustes razonables para realizar actuaciones en materia de accesibilidad.

El Sr. De Lorenzo afirma que la definición de "ajustes razonables" es de aplicación con anterioridad al 4 de diciembre de 2017. Añade que se elaboraron determinados documentos técnicos correspondientes por parte del Ministerio de Sanidad, pero que no se han culminado. Indica que se ha realizado una consulta al Ministerio de Fomento teniendo en cuenta que fue la administración que impulsó la norma.



El Sr. Odriozola Azurmendi, representante de la Federación de Jubilados y Pensionistas del País Vasco, señala que efectivamente se trata de un concepto jurídico indeterminado y que serán los jueces, en los distintos procedimientos, quienes con sus pronunciamientos vayan ajustando la definición.

El Sr. Sola Guzmán, representante de ELKARTEAN-FEKOOR, pregunta si existe algún informe elaborado por el Gobierno Vasco que diga si se va a cumplir o no con la norma en relación con los ajustes razonables, y en caso negativo, se pronuncie respecto a los motivos de dicho incumplimiento.

El Sr. De Lorenzo indica que en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco se pidieron informes, se concedieron ayudas y se tomaron otras medidas para avanzar en esta materia, aunque todavía hay cosas a mejorar.

El Sr. Sola Guzmán insiste en el que el mismo día de la sesión extraordinaria del Consejo entra en vigor la obligación de la accesibilidad.

El Sr. Diez de Guereñu, técnico adscrito a la Dirección de Vivienda y Arquitectura, considera que es distinto que todo sea accesible y que todo sea accesible considerando los ajustes razonables, puesto que esta última cuestión no permite determinar tan claramente si se incumplen o no las normas.

La Sra. Fernández Urcey indica que esa cuestión debería plantearse formalmente al Consejo para su debate y, en su caso, se determine una actuación concreta por parte del mismo.

El Sr. Odriozola Azurmendi, representante de la Federación de Jubilados y Pensionistas del País Vasco, propone a los asistentes una ponencia que realizó Consuelo de Moral Ávila en relación con la razonabilidad de los ajustes.

Sin más cuestiones que plantear, a las 12.00 horas se da por terminada la sesión.

Fdo.: Ignacio María Arriola López
Presidente del Consejo Vasco para la
Promoción de la Accesibilidad



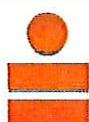
Fdo.: Pablo García Astrain
Secretario del Consejo Vasco para la
Promoción de la Accesibilidad



Anexo I

Asistentes:

SR. D. IGNACIO ARRIOLA LOPEZ	CONSEJERO	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA
SR. D. PABLO GARCIA ASTRAIN	DIRECTOR DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA
SR. D. CARMELO ARCELUS MÚGICA	DIRECTOR SERVICIOS	DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA
MIKEL GURUTZEAGA ZUBILLAGA	DTOR. DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS
SR. D. AITOR URIARTE UNZALU	DIRECTOR DE JUEGO Y ESPECTÁCULOS	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
SRA. DÑA. ELENA PEREZ BARREDO	DIRECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA
SR. D. JUAN EMILIO ANDRADES GARCIA	DIRECTOR DE COMERCIO	DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO
SRA. DÑA. MIREN NEKANE MURGA EIZAGAECHEVARRIA	DIRECTORA DE PLANIFICACION, ORDENACION Y EVALUACION SANITARIA	DEPARTAMENTO DE SALUD
SR. D. FERNANDO URIONDO ISPIZUA	DIRECTOR DE RECURSOS GENERALES	DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PUBLICA Y AUTOGOBIERNO
JAVIER LARREA		DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA
SR. D. FERRAN SOLÉ I PALLEJÁ	ARQUITECTO DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA	DIPUTACION FORAL DE ALAVA
GORKA ZUBIARRE SASIA		EUDEL
SR. D. JUAN CARLOS SOLA GUZMAN		ELKARTEAN-FEKOOR



MIKEL MALKORRA		ELKARTEAN-ELKARTU
CONCEPCION FRANCO RUIZ		ELKARTEAN-EGINAREN EGINEZ
SRA. DÑA. ARANTZA URIARTE LAFUENTE		CONSEJO TERRITORIAL DE LA ONCE
RICARDO PEREZ SANTOS Interprete: MARIOLA GOMEZ SALATTI		FEDERACION VASCA DE ASOCIACIONES DE SORDOS – EUSKAL GORRAK
SR. D. JOSE MANUEL ODRIozOLA AZURMENDI	PRESIDENTE	FEDERACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL PAIS VASCO.
SRA. DÑA. MATXALEN ACASUSO ATUTXA	DECANA	COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO NAVARRO
SRA. DÑA. M ^a JOSÉ IPARRAGUIRRE BOLINAGA		COLEGIO DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS



**Anexo 2**

Declaración del Lehendakari en la sesión extraordinaria del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad que se celebró como conmemoración del 20 aniversario de la aprobación de la Ley de promoción de la accesibilidad

**DECLARACIÓN DEL LEHENDAKARI EN EL CONSEJO VASCO DE
ACCESIBILIDAD CONMEMORATIVO DEL 20 ANIVERSARIO DE LA
APROBACIÓN DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD**

Lehendakaritza 04-12-2017

La accesibilidad a los entornos físicos y a los de la comunicación constituye un factor fundamental para posibilitar el disfrute por toda la ciudadanía de unos derechos definidos como básicos.

El 4 de diciembre de 1997 el Parlamento Vasco aprobó la Ley para la Promoción de la Accesibilidad. Fue una norma pionera en España y en Europa, que propiciaba, y sigue haciéndolo, la integración y la participación en la vida social y comunitaria de todas las personas. Especialmente de aquellas que a diario ven dificultado o impedido el ejercicio de sus derechos por la existencia de barreras, tanto físicas como de comunicación, que imposibilitan su normal desenvolvimiento.

Esta ley significó el inicio de un camino. Su desarrollo normativo y su aplicación efectiva han supuesto que a partir de entonces en Euskadi los edificios de nueva planta integren ya desde su diseño criterios que los han hecho más accesibles para todos. También es consecuencia de la Ley la inclusión de un determinado número de viviendas adaptadas a personas en situación de discapacidad en las nuevas promociones de vivienda, tanto privada como pública, duplicando esta última las dotaciones.

A su vez, ha promovido la reconfiguración de multitud de espacios urbanos como entornos accesibles, primero, y amigables después. Esto se ha logrado con la aplicación de los planes de accesibilidad llevados a cabo por los municipios, que han contado durante estos años con el apoyo constante del Gobierno Vasco.

La Ley puso en marcha, finalmente, el Consejo Vasco de Accesibilidad, un consejo institucional y ciudadano a la vez. Institucional al contar con la representación interdepartamental del Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos; pero también un Consejo participativo, con una amplia presencia de los distintos colectivos que desde mucho antes de la aprobación de la Ley venían luchando y trabajando por el reconocimiento de los derechos efectivos de las personas en situación de discapacidad. No han dejado de hacerlo después y en este Consejo han recordado, año tras año, todo lo que falta por hacer en materia de accesibilidad, evitando cualquier atisbo de autocoplacencia por parte de las administraciones públicas.

La tarea pendiente en este ámbito pasa por conseguir un mayor cumplimiento efectivo de la norma cuyo vigésimo aniversario celebramos hoy, evitando así las lagunas y las sombras que todavía perduran pese a los indudables avances que se han dado en su desarrollo y aplicación.

Para poder avanzar en la mejora de la calidad de vida de las personas en situación de discapacidad, y sobre todo para mejorar y garantizar el ejercicio de sus derechos de ciudadanía de todas las personas, es preciso que en la presente legislatura establezcamos las bases de una Estrategia para la Accesibilidad Universal en nuestra Comunidad.

Una hoja de ruta que nos permita conseguir una Euskadi plenamente accesible: a sus espacios urbanos, sus edificios públicos, sus lugares de trabajo, sus viviendas...; pero también a los entornos no físicos que abren los nuevos horizontes de la comunicación digital. Debemos definir un nuevo concepto de accesibilidad que permita evitar todo tipo de discriminación y garantice el pleno acceso de todas y todos a los espacios, bienes y servicios que gran parte de nuestra sociedad ya disfruta y que se vinculan a la propia vida social.

Se trata, en definitiva, de garantizar derechos que permitan el acceso de toda la ciudadanía al disfrute de todos sus derechos. De garantizar, en palabras de Hanna Arendt, "el derecho a tener derechos".

La Estrategia Vasca para la Accesibilidad Universal debe desarrollarse de forma transversal, multidisciplinar y multisectorial, porque a todos nos atañe: desde los servicios públicos a la vivienda, pasando por el mundo del trabajo, las comunicaciones y el ocio. La exigencia de accesibilidad presente en las reclamaciones de las personas con discapacidad supera las fronteras de estos colectivos y se convierte en una demanda universal predictable de todas las personas y aplicable a todos los ámbitos de la vida.

Esta estrategia, que en consecuencia no debe diseñarse para las personas en situación de discapacidad sino con ellas, ofrece además el conjunto de la ciudadanía una oportunidad para hacer de Euskadi una sociedad más inclusiva y justa, una sociedad más moderna y mejor.

Para alcanzar esa Euskadi accesible e inclusiva es necesario trabajar de la mano de los colectivos y asociaciones que conocen mejor que nadie las dificultades y los obstáculos en el día a día, y hacer del Consejo Vasco para la Accesibilidad el motor de esta estrategia. Pero también debemos promover la concienciación ciudadana sobre la accesibilidad universal, sin abandonar la transformación necesaria del medio físico.

Es imprescindible, por último, que aprendamos a ver el reto de la accesibilidad universal como una oportunidad para el conjunto de la sociedad e incluirla en nuestro día a día: desde el simple hecho de cruzar la calle hasta el desarrollo científico y de nuevas tecnologías; desde el diseño de la vivienda hasta el acceso al hospital y al lugar de trabajo o de ocio.

Accesibilidad para mejorar las condiciones de igualdad, en derechos y oportunidad. Accesibilidad a todo para todas las personas.

Euskadi se plantea el reto de impulsar la accesibilidad universal al cumplirse los 20 años de la Ley Vasca de 1997

- “Debemos definir un nuevo concepto de accesibilidad que garantice a todas las personas el pleno acceso a todos los derechos y a todos los ámbitos de la vida”, ha manifestado el lehendakari Urkullu en la Declaración propuesta por el Gobierno.
- El consejero Arriola considera que “ha llegado el momento de dar un salto cualitativo”, después de lo avanzado en las dos décadas de aplicación de la Ley para la Promoción de la Accesibilidad.
- El Consejo Vasco de Accesibilidad ha celebrado hoy una sesión extraordinaria en Lehendakaritza para conmemorar el aniversario.

El lehendakari Urkullu ha planteado hoy en nombre del Gobierno Vasco el reto de establecer en esta legislatura “las bases de una Estrategia para la Accesibilidad Universal en nuestra Comunidad”, para conseguir una Euskadi plenamente accesible no sólo en lo que se refiere a sus espacios urbanos, sus edificios públicos, sus lugares de trabajo y sus viviendas, sino también a los entornos no físicos que abren los nuevos horizontes de la comunicación digital y al conjunto de los derechos ciudadanos. “Debemos definir un nuevo concepto de accesibilidad que permita evitar todo tipo de discriminación y garantice el pleno acceso de todas y todos a los espacios, bienes y servicios que gran parte de nuestra sociedad ya disfruta y que se vinculan a la propia vida social”, ha recalcado.

Así se recoge en la Declaración institucional leída por el lehendakari en la reunión extraordinaria del Consejo Vasco de Accesibilidad, que se ha celebrado hoy en la sede de la Lehendakaritza, al cumplirse el 20 aniversario de la aprobación de la Ley para la Promoción de la Accesibilidad por el Parlamento Vasco. Fue esta una norma pionera en España y en Europa que se propuso acabar con las barreras físicas y de comunicación que obstaculizan a las personas con discapacidades la integración y la participación plenas en la vida social y comunitaria.

El Consejo Vasco para la promoción de la Accesibilidad es el órgano de participación creado por la Ley para impulsar el desarrollo de sus contenidos, en el que están presentes el Gobierno vasco, el resto de las Administraciones Vascas, las asociaciones que representan a las personas con alguna discapacidad funcional, organizaciones de consumidores y usuarios, la asociación de promotores y constructores, y los colegios profesionales.

La aplicación efectiva de la Ley para la Promoción de la Accesibilidad ha supuesto que a partir de su entrada en vigor los edificios de nueva planta integren ya desde su diseño criterios de accesibilidad. También ha traído como consecuencia la inclusión de un determinado número de viviendas adaptadas a personas en situación de discapacidad en las nuevas promociones de vivienda, tanto privada como pública, duplicando esta última las dotaciones, así como la reconfiguración de multitud de espacios urbanos como entornos accesibles, mediante la

aplicación de los planes de accesibilidad llevados a cabo por los municipios con el apoyo del Gobierno Vasco.

Dos décadas de planes y adaptaciones

De hecho, la mejora de la accesibilidad es una de los objetivos principales del programa Renove Rehabilitación de Edificios de Viviendas del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, al que este año se han destinado 5,5 millones de euros. Además, se ha subvencionado con otros 3,3 millones de euros a ayuntamientos, entidades locales menores, y entidades privadas con fines sociales de utilidad pública, para que elaboren o actualicen sus planes de accesibilidad y para que realicen obras de adaptación en el entorno urbano y las edificaciones.

"Hemos progresado mucho, pero todavía nos queda camino por recorrer y creemos que ha llegado el momento de dar un salto cualitativo", ha resaltado por su parte el consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, Iñaki Arriola, a cuyo departamento corresponde el desarrollo de la ley. "Hace 20 años se pasó del concepto de marginación y exclusión, que requería eliminar barreras físicas, a un concepto de accesibilidad e inclusión para todos. Ahora, esta norma debe servir de base para definir un futuro de accesibilidad universal como aspiración a la igualdad social, a partir del pleno acceso de todas las personas a todos los servicios y derechos", ha añadido Arriola.

Este es el sentido de la Estrategia Vasca para la Accesibilidad Universal que, según señaló el lehendakari Urkullu en su Declaración, "debe desarrollarse de forma transversal, multidisciplinar y multisectorial, porque a todos nos atañe: desde los servicios públicos a la vivienda, pasando por el mundo del trabajo, las comunicaciones y el ocio".

"La exigencia de accesibilidad presente en las reclamaciones de las personas con discapacidad", ha añadido, "superá las fronteras de estos colectivos y se convierte así en una demanda universal previsible de todas las personas y aplicable a todos los ámbitos de la vida, para hacer de Euskadi una sociedad más inclusiva y justa, una sociedad más moderna y mejor".

Anexo 3

Índice de exenciones

2017



EXE 2017	TERRITORIO HISTÓRICO	MUNICIPIO	FECHA DE ENTRADA		SITUACIÓN	TIPO
1	BIZKAIA	ELORRIO	24.01.2017	CCPP	Asteasuain, 3	ascensor
2	GIPUZKOA	LASARTE-ORIA	19.01.2017	CCPP	Miguel Servet 12	ascensor y portal
3	BIZKAIA	SESTO	16.01.2017	CCPP	Olabarri, 5	ascensor
4	BIZKAIA	IGORRE	20.01.2017	CCPP	Artebizarra, 19 bajo	ascensor
5	BIZKAIA	ZALLA	09.01.2017	LOCAL	Luis Sesé, 13	solo enunciado
6	BIZKAIA	ZALLA	09.01.2017	LOCAL	Artebizarra, 21 bajo	solo enunciado
7	BIZKAIA	ZALLA	09.01.2017	LOCAL	Avda. Lanzagorta, 8 bajo	solo enunciado
8	BIZKAIA	ZALLA	09.01.2017	LOCAL	Kosme Bibanko 1	solo enunciado
9	BIZKAIA	ZALLA	09.01.2017	LOCAL	Barrio Lusa 2, bajo	solo enunciado
10	BIZKAIA	ZALLA	09.01.2017	LOCAL	Avda. Taramonda 8 bajo	solo enunciado
11	BIZKAIA	ZALLA	09.01.2017	LOCAL	Luis Sesé 4-2 bajo	solo enunciado
12	BIZKAIA	ZALLA	09.01.2017	LOCAL	Landaburu 16	solo enunciado
13	BIZKAIA	BARAKALDO	09.01.2017	CCPP	La Calzada 10	ascensor
14	BIZKAIA	BARAKALDO	09.01.2017	CCPP	La Paz 13	ascensor y portal
15	BIZKAIA	BARAKALDO	09.01.2017	CCPP	Plaza de los Fueros 7	ascensor
16	GIPUZKOA	OÑATI	09.02.2017	CCPP	Colón 2	portal
17	BIZKAIA	BARAKALDO	08.02.2017	CCPP	Gernikako Arbola 70	ascensor y portal
18	BIZKAIA	BARAKALDO	08.20.2017	CCPP	La Paz 2	ascensor y portal
19	BIZKAIA	BARAKALDO	08.02.2017	CCPP	Asteasuain, 3	ascensor
20	BIZKAIA	BARAKALDO	08.02.2017	CCPP	La Florida 1	ascensor y portal

EXE 2017	TERRITORIO HISTÓRICO	MUNICIPIO	FECHA DE ENTRADA		SITUACIÓN	TIPO
21	BIZKAIA	BARAKALDO	08.02.2017	CCPP	San José 2	ascensor y portal
22	BIZKAIA	ARRIGORRIAGA	07.02.2017	CCPP	Iparragirre 3	ascensor
23	BIZKAIA	ARRIGORRIAGA	07.02.2017	CCPP	Iparragirre 1	ascensor
24	BIZKAIA	BASAURI	02.02.2017	CCPP	Begoñako Andra Mari 12	ascensor
25	GIPUZKOA	TOLOSA	02.02.2017	CCPP	Rondilla 19	ascensor
26	BIZKAIA	AMOREBIETA	30.01.2017	CCPP	Zubizabala 4	ascensor
27	BIZKAIA	BARAKALDO	30.01.2017	CCPP	Valentín de Berriotxoa 6	ascensor
28	BIZKAIA	BARAKALDO	01.02.2017	CCPP	Autonomía 6	ascensor
29	BIZKAIA	BARAKALDO	01.02.2017	CCPP	Murrieta 16	ascensor
30	GIPUZKOA	LEGAZPIA	14.02.2017	part	Latxartegi 5	desván
31	ÁLAVA	VITORIA	15.02.2017	CCPP	Francia 16	plataforma vertical
32	GIPUZKOA	RENTERÍA	16.02.2016	CCPP	Biteri 48	ascensor
33	BIZKAIA	GETXO	17.02.2017	CCPP	Basarrate 28	ascensor y portal
34	BIZKAIA	LEKEITIO	17.02.2017	CCPP	San Ignacio 2	ascensor
35	BIZKAIA	GETXO	27.02.2017	CCPP	Caridad 4-6	plataforma vertical
36	BIZKAIA	IGORRE	27.02.2017	CCPP	Olabarri 6	ascensor
37	BIZKAIA	IGORRE	27.02.2017	CCPP	Olabarri 8	ascensor
38	BIZKAIA	AMOREBIETA	24.02.2017	CCPP	Gregorio Mendibil 9	ascensor
39	BIZKAIA	BARAKALDO	02.03.2017	CCPP	Arteta 5	ascensor
40	BIZKAIA	IGORRE	02.03.2017	CCPP	Lehendakari Agirre 33	ascensor

EXE 2017	TERRITORIO HISTÓRICO	MUNICIPIO	FECHA DE ENTRADA		SITUACIÓN	TIPO
41	ÁLAVA	AMURRIO	01.03.2017	CCPP	Intxaurdui 2	escalera
42	GIPUZKOA	LASARTE-ORIA	16.03.2017	CCPP	San Francisco 4	ascensor y portal
43	GIPUZKOA	RENTERÍA	23.03.2017	CCPP	Biteri 34	ascensor
44	BIZKAIA	BARAKALDO	27.03.2017	CCPP	La Paz 6	portal
45	BIZKAIA	MUNDAKA	20.03.2017	CCPP	Plaza Santa Catalina 3	ascensor
46	GIPUZKOA	TOLOSA	17.03.2017	CCPP	Kondeaneko Aldapa 20	ascensor
47	GIPUZKOA	BERGARA	23.03.2017	CCPP	Martokoa 18	ascensor
48	BIZKAIA	MUNDAKA	03.04.2017	CCPP	Geltoki 4	portal
49	GIPUZKOA	AZKOITIA	07.04.2017	CCPP	Trino Uria 5	ascensor y portal
50	GIPUZKOA	IRUN	07.04.2017	CCPP	Pinar 21	ascensor
51	BIZKAIA	BARAKALDO	21.04.2017	CCPP	El Cid 10	ascensor
52	BIZKAIA	BARAKALDO	20.04.2017	CCPP	La Economía 1	ascensor
53	GIPUZKOA	TOLOSA	27.04.2017	CCPP	Samaniego 2	ascensor
54	GIPUZKOA	RENTERÍA	25.04.2017	CCPP	Avenida de las Agustinas 9	ascensores
55	GIPUZKOA	IRUN	25.04.2017	CCPP	Monte Aldabe 45	ascensores
56	BIZKAIA	SANTURTZI	04.05.2017	CCPP	Camino de los Hoyos 3	ascensor
57	GIPUZKOA	LEGAZPIA	09.05.2017	CCPP	Urtatza 55	ascensor
58	BIZKAIA	GETXO	09.05.2017	CCPP	Elizondo 1	ascensor
59	BIZKAIA	BARAKALDO	11.05.2017	CCPP	Ferrerías 2	ascensor y portal
60	BIZKAIA	GETXO	05.05.2017	CCPP	Arene 5	ascensor



EXE 2017	TERRITORIO HISTÓRICO	MUNICIPIO	FECHA DE ENTRADA		SITUACIÓN	TIPO
61	BIZKAIA	BARAKALDO	17.05.2017	CCPP	Arrandi 15	plataforma vertical
62	BIZKAIA	BARAKALDO	17.05.2017	CCPP	Llano 60	ascensor
63	GIPUZKOA	ZARAUTZ	17.05.2017	CCPP	Ipar 13	portal
64	BIZKAIA	SANTURTZI	18.05.2017	CCPP	Antonio Alzaga 28	ascensor
65	BIZKAIA	BARAKALDO	23.05.2017	CCPP	Landaburu 22	ascensor
66	GIPUZKOA	AZKOITIA	25.05.2017	CCPP	Ibaiondo 7	portal
67	BIZKAIA	MUNDAKA	24.05.2017	part	Lorategi 14	vivienda bajo cubierta y ascensor
68	BIZKAIA	BARAKALDO	30.05.2017	CCPP	Merindad de Uribe 12	ascensor
69	BIZKAIA	ARRIGORRIAGA	30.05.2017	CCPP	José Obrero 3	ascensor
70	ÁLAVA	AMURRIO	11.04.2017	CCPP	Landaburu, 1	ascensor
71	BIZKAIA	GETXO	19.04.2017	CCPP	Bolúa, 7	ascensor
72	GIPUZKOA	AZKOITIA	19.04.2017	CCPP	Julio Urkixo, 14	ascensor y portal
73	GIPUZKOA	OÑATI	02.06.2017	CCPP	Zaharra, 56	ascensor
74	BIZKAIA	GETXO	07.06.2017	CCPP	Villamonte B17	ascensor
75	BIZKAIA	BARAKALDO	06.06.2017	CCPP	San Vicente 49	ascensor
76	ÁLAVA	AGURAIN	09.07.2017	CCPP	Calle Mayor, 74	ascensor y portal
77	BIZKAIA	AMOREBIETA	14.07.2017	CCPP	Jauregibarria, 5	ascensor
78	GIPUZKOA	ELGOIBAR	13.06.2017	CCPP	Plaza Aita Agirre, 1	ascensor
79	BIZKAIA	MUNDAKA	09.06.2017	CCPP	Goiko, 43	ascensor
80	BIZKAIA	GETXO	20.06.2017	CCPP	Sarrikobaso, 3	ascensor

EXE 2017	TERRITORIO HISTÓRICO	MUNICIPIO	FECHA DE ENTRADA		SITUACIÓN	TIPO
81	BIZKAIA	BARAKALDO	20.06.2017	CCPP	Extremadura 2	ascensor
82	BIZKAIA	GETXO	26.06.2017	CCPP	Villamonte, 9A	ascensor
83	BIZKAIA	GETXO	26.06.2017	CCPP	Konporte, 8	ascensor
84	ÁLAVA	AGURAIN	28.06.2017	CCPP	Santa Bárbara 2	ascensor
85	BIZKAIA	BASAURI	03.07.2017	CCPP	Particular de Asturias, 5	ascensor
86	GIPUZKOA	AZKOITIA	05.07.2017	local	Nagusia 23	licencia de actividad
87	BIZKAIA	BASAURI	10.07.2017	CCPP	Doctor Fleming 5	ascensor
88	BIZKAIA	BARAKALDO	11.07.2017	CCPP	Grupo Primero de Mayo, 24	ascensor
89	ÁLAVA	AMURRIO	12.07.2017	CCPP	Boriñaur, 6	ascensor
90	BIZKAIA	BARAKALDO	13.07.2017	CCPP	Plaza Anteiglesia, 9	ascensor
91	GIPUZKOA	ZARAUTZ	17.07.2017	CCPP	Herrikabarria, 7	ascensor
92	BIZKAIA	BARAKALDO	18.07.2017	CCPP	Valentín de Berriotxoa 1	ascensor
93	BIZKAIA	BARAKALDO	18.07.2017	CCPP	Arrandi 35	ascensor
94	BIZKAIA	GETXO	19.07.2017	CCPP	Satistegi 2	portal
95	BIZKAIA	GETXO	20.07.2017	CCPP	Alangobarri, 6	ascensor
96	ÁLAVA	AGURAIN	17.07.2017	CCPP	Senda de Langarica, 5	ascensor
97	BIZKAIA	AMOREBIETA	18.07.2017	CCPP	Luis Urrengotxoa 6	ascensor y portal
98	BIZKAIA	SESTAO	19.07.2017	CCPP	La Galana, 7	ascensor
99	BIZKAIA	GETXO	21.07.2017	local	San Martín, 8	fachada
100	GIPUZKOA	OÑATI	24.07.2017	CCPP	J. Moiua 13	ascensor

EXE 2017	TERRITORIO HISTÓRICO	MUNICIPIO	FECHA DE ENTRADA		SITUACIÓN	TIPO
101	GIPUZKOA	LEGAZPIA	26.07.2017	CCPP	Latxartegi, 10	ascensor
102	ÁLAVA	AGURAIN	02.08.2017	CCPP	Urzabal, 3	ascensor
103	BIZKAIA	GETXO	02.08.2017	CCPP	Villamonte, B-13	ascensor
104	BIZKAIA	BASAURI	03.08.2017	CCPP	Balendin Berriotxoza, 5	ascensor
105	GIPUZKOA	ELGOIBAR	03.08.2017	CCPP	Santa Ana, 40	ascensor
106	BIZKAIA	BASAURI	04.08.2017	CCPP	Bidearte, 13	ascensor
107	BIZKAIA	BARAKALDO	09.08.2017	CCPP	La Providencia, 10	ascensor
108	BIZKAIA	AMOREBIETA	08.08.2017	CCPP	Plaza Gernica, 4	ascensor
109	BIZKAIA	AMOREBIETA	08.08.2017	CCPP	Andra Mari, 3	ascensor y portal
110	BIZKAIA	AMOREBIETA	08.08.2017	CCPP	Karmen, 21	ascensor y portal
111	BIZKAIA	BARAKALDO	09.08.2017	CCPP	Gernikako Arbola, 68	ascensor y portal
112	BIZKAIA	BARAKALDO	09.08.2017	CCPP	El Orden, 4	ascensor y portal
113	GIPUZKOA	ZARAUTZ	14.08.2017	CCPP	Martiñene, 2	ascensor y portal
114	GIPUZKOA	ZARAUTZ	28.08.2017	CCPP	Santa Marina, 18	ascensor y portal
115	BIZKAIA	IURRETA	19.09.2017	CCPP	Maspe, 8	ascensor y portal
116	BIZKAIA	BARAKALDO	19.09.2017	CCPP	Arrandi, 11	ascensor y portal
117	GIPUZKOA	LEGAZPIA	19.09.2017	CCPP	Arantzazu, 11	ascensor
118	GIPUZKOA	RENTERÍA	11.09.2017	CCPP	Resurrección M ^a Azkue 24	ascensor
119	BIZKAIA	MUNDAKA	11.09.2017	CCPP	Itxaropen, 4	ascensor y portal
120	ÁLAVA	AGURAIN	04.09.2017	CCPP	Tres de Marzo, 3	portal

EXE 2017	TERRITORIO HISTÓRICO	MUNICIPIO	FECHA DE ENTRADA		SITUACIÓN	TIPO
121	GIPUZKOA	LASARTE-ORIA	04.09.2017	CCPP	Pablo Mutiozabal, 5	ascensor
122	BIZKAIA	SANTURTZI	01.09.2017	CCPP	Vapor Habana, 6	ascensor
123	BIZKAIA	GETXO	21.09.2017	CCPP	Elizondo 7	ascensor
124	BIZKAIA	GETXO	21.09.2017	CCPP	Maidagan, 7	ascensor
125	BIZKAIA	GETXO	21.09.2017	CCPP	Andikoetxe, 9	ascensor
126	BIZKAIA	AMOREBIETA	22.09.2017	CCPP	Konbenio, 3	ascensor
127	BIZKAIA	ZALDIBAR	21.09.2017	CCPP	San Andrés, 14	ascensor
128	GIPUZKOA	LASARTE-ORIA	25.09.2017	CCPP	Blas de Lezo, 16	ascensor
129	GIPUZKOA	RENTERÍA		CCPP	Santa Klara, 1	ascensor
130	BIZKAIA	AMOREBIETA	26.09.2017	CCPP	Zubikurtze, 9	ascensor
131	BIZKAIA	BARAKALDO	02.10.2017	CCPP	Apuko, 14	ascensor
132	GIPUZKOA	LEGAZPIA	03.10.2017	CCPP	Urtatza, 45	ascensor
133	GIPUZKOA	ZUMÁRRAGA	04.10.2017	CCPP	San Gregorio, 21	ascensor
134	BIZKAIA	GETXO		CCPP	Sarrikobaso, 52	ascensor
135	GIPUZKOA	IRUN	28.09.2017	CCPP	Arbesto Errota, 17	ascensor
136	GIPUZKOA	IRUN		CCPP	San Ramón, 3	ascensor
137	ÁLAVA	VITORIA	28.09.2017	CCPP	Los Herrán, 4	ascensor
138	BIZKAIA	SANTURTZI	10.10.2017	CCPP	Cristobal Murrieta, 30	ascensor
139	ÁLAVA	AGURAIN	10.10.2017	CCPP	Senda Iangarika, 15	ascensor
140	ÁLAVA	LLODIO	10.10.2017	CCPP	Bazalarrin, 11	ascensor

EXE 2017	TERRITORIO HISTÓRICO	MUNICIPIO	FECHA DE ENTRADA		SITUACIÓN	TIPO
141	ÁLAVA	LLODIO		CCPP	Bazalarrin, 11	ascensor
142	ÁLAVA	LLODIO	10.10.2017	CCPP	Atxarte, 8	ascensor
143	ÁLAVA	LLODIO		CCPP	Atxarte, 8	ascensor
144	BIZKAIA	LLODIO	10.10.2017	local	Amistad, 1	local y fachada
145	GIPUZKOA	IRUN	11.10.2017	CCPP	Errotaberri, 3	ascensor
146	BIZKAIA	SESTAO	11.10.2017	CCPP	Avellaneda, 6	ascensor
147	GIPUZKOA	ZARAUTZ	11.10.2017	CCPP	Zigordia, 2	ascensor
148	ÁLAVA	AGURAIN	20.10.2017	CCPP	Senda de Langarica, 7	ascensor
149	BIZKAIA	BARAKALDO	19.10.2017	CCPP	La Paz, 15	ascensor
150	BIZKAIA	BASAURI	19.10.2017	CCPP	Balendin Berriotxoa, 3	ascensor
151	BIZKAIA	GETXO	08.11.2017	CCPP	Aiboa, 53	ascensor
152	BIZKAIA	GETXO	08.11.2017	CCPP	Konporte, 8	fachada y cubierta
153	BIZKAIA	ELORRI		CCPP	Anduetxeta, 18	ascensor
154	BIZKAIA	ELORRI		CCPP	San José, 7	ascensor
155	BIZKAIA	ELORRI		CCPP	San José, 5	ascensor
156	BIZKAIA	ELORRI		CCPP	Goieta, 44	ascensor
157	BIZKAIA	SESTAO	09.11.2017	CCPP	Zumalakárregi, 3	ascensor
157	BIZKAIA	SESTAO	09.11.2017	CCPP	Vía Galindo, 2	ascensor
158	ÁLAVA	VITORIA	03.11.2017	CCPP	Lepanto, 16	ascensor
159	BIZKAIA	AMOREBIETA	03.11.2017	CCPP	Karmen, 1	ascensor

EXE 2017	TERRITORIO HISTÓRICO	MUNICIPIO	FECHA DE ENTRADA		SITUACIÓN	TIPO
160	BIZKAIA	PLENTZIA	31.10.2017	CCPP	Azurtegiondo, 4	ascensor
161	BIZKAIA	BARAKALDO	09.11.2017	CCPP	Jacinto Benavente, 6	ascensor
162	GIPUZKOA	ZUMÁRRAGA	09.11.2017	CCPP	Antonio Oraá, 4	ascensor
163	GIPUZKOA	LASARTE-ORIA	20.11.2017	CCPP	Geltoki, 23	ascensor
164	GIPUZKOA	DEBA	30.11.2017	LOCAL	Lersundi, 37	ascensor
165	BIZKAIA	BARAKALDO	27.11.2017	CCPP	Hilario Agapito 8	ascensor
166	BIZKAIA	SOPELANA	30.11.2017	CCPP	Rabal 8	portal
167	GIPUZKOA	AZKOITIA	27.11.2017	CCPP	Santa Klara, 14-16	ascensor
168	GIPUZKOA	ANDOAIN	04.12.2017	CCPP	Ricardo Arregi 18	ascensor
169	BIZKAIA	BARAKALDO	10.11.2017	CCPP	Pormetxeta 9	ascensor
170	BIZKAIA	BARAKALDO	10.11.2017	CCPP	Llano 76	ascensor
171	BIZKAIA	BARAKALDO	16.11.2017	CCPP	Isaac Peral 10	ascensor
172	GIPUZKOA	ZARAUTZ	17.11.2017	CCPP	Nafarroa 28	ascensor
173	GIPUZKOA	ZARAUTZ	17.11.2017	CCPP	Nafarroa 24B	ascensor
174	BIZKAIA	BASAURI	20.11.2017	CCPP	Agirre Lehendakaria 21- escalera 4	ascensor
175	ÁLAVA	LEGUTIO	22.11.2017	URBA NIZACI ÓN	Travesía A-2620	pendiente de los viales
176	GIPUZKOA	ZUMÁRRAGA	23.11.2017	CCPP	Esnaola 28	ascensor
177	GIPUZKOA	ZUMÁRRAGA	23.11.2017	CCPP	Soraluce 1	ascensor
178	BIZKAIA	SANTURTZI	23.11.2017	CCPP	Fundación Hogar 4	ascensor
179	BIZKAIA	SANTURTZI	23.11.2017	CCPP	Fundación Hogar 6	ascensor

EXE 2017	TERRITORIO HISTÓRICO	MUNICIPIO	FECHA DE ENTRADA		SITUACIÓN	TIPO
180	ÁLAVA	AGURAIN	14.12.2017	CCPP	Senda de Langarica 14	ascensor
181	ÁLAVA	AMURRIO	12.12.2017	CCPP	José Madinabeitia 8	portal
182	BIZKAIA	BARAKALDO	18.12.2017	CCPP	Avenida de la Libertad 48-D	ascensor
183	BIZKAIA	BASAURI	15.12.2017	CCPP	Gipuzkoa 11	ascensor
184	BIZKAIA	LEKEITIO	15.12.2017	empres a	Dendari 46	reforma edificio
185	ÁLAVA	LLODIO	22.12.2017	CCPP	Goizoplaza 8	ascensor
186	GIPUZKOA	TOLOSA	29.12.2017	CCPP	Rodilla 23	ascensor
187	GIPUZKOA	TOLOSA	29.12.2017	hotel	Plaza Euskal Herria 1B	reforma

Anexo 4

Información sobre las actuaciones llevadas a cabo en materia de accesibilidad por los organismos integrantes del Consejo Vasco para la promoción de la Accesibilidad



EUSKO JAURLARITZA

INGURUMEN, LURRALDE PLANGINTZA
ETA ETXEBIZITZA SAILA

Elxebizitza Sailburuordetza
Elxebizitza eta Arkitektura Zuzendaritza



GOBIERNO VASCO

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE,
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA

Viceconsejería de Vivienda
Dirección de Vivienda y Arquitectura

**INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2018 DE SUBVENCIONES A
AYUNTAMIENTOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES Y ENTIDADES LOCALES
MENORES, Y ENTIDADES PRIVADAS CON FINES SOCIALES DE UTILIDAD
PÚBLICA, PARA LA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE
ACCESIBILIDAD Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA QUE GARANTICEN LA
ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO URBANO Y DE LAS EDIFICACIONES.**

La convocatoria viene recogida en la Orden de 5 de septiembre de 2018 y publicada en el Boletín oficial del País Vasco nº 177 del jueves 13 de septiembre de 2018. Ya se tienen presentadas las solicitudes tras terminar el plazo de un mes para hacerlo.

MODIFICACIONES EN LA CONVOCATORIA RESPECTO A LA ANTERIOR DEL 2017

La Orden de convocatoria del año 2018 lleva varios cambios significativos respecto a las últimas convocatorias. Se realiza una revisión general de la redacción del texto y su articulado, afectando incluso al enunciado donde se refleja a los Organismos Autónomos Locales como posibles beneficiarios de subvención. Y el importe de la dotación presupuestaria casi se duplica, pasa a 6.400.000 euros frente a los tres millones trescientos mil del año anterior.

Unos cambios significativos se dan en el artículo de la cuantía máxima de la subvención, artículo 11 de la actual Orden, donde se modifica el coeficiente máximo a aplicar para la actuación de obras de urbanización de calles, que pasa del 0,4 al 1. Y se modifica notablemente el porcentaje máximo subvencionable para los ascensores urbanos, que pasa del 50% general al 75 % respecto al gasto de la obra de mejora.

Otros cambios significativos se dan en el artículo 12 de la actual Orden, procedimiento y criterios de adjudicación de las subvenciones, donde se vuelven a cambiar los porcentajes máximos subvencionables en los distintos grupos en los que se distribuyen las obras. Las modificaciones se originan para dar nuevamente una mayor ponderancia a los ascensores urbanos, que pasan del 50% al 60%; reduciéndose al 15% el grupo de rampas no mecánicas, creación de vados y pasamanos; y al 5% el grupo de urbanización de calles.

Del total de 6.400.000 de euros de la dotación presupuestaria, 480.000 euros corresponden al año 2018, 2.960.000 euros corresponden al año 2019 y 2.960.000 euros corresponden al año 2020. Artículo 9.

Por otra parte en los integrantes del tribunal de valoración, se cambia al Jefe de Servicio de Proyectos, Obras y Supervisiones por el Jefe de Servicio de Gestión de Suelo. Artículo 8.

A) Notable modificación en la redacción del texto de la Orden:

1º.- Se ha realizado una revisión jurídica del texto articulado, completando y modificando su redacción con la que se intenta a su vez plasmar una aclaración de los conceptos que se describen. Con ello el enunciado, el prólogo y los números de los artículos y su desarrollo cambian respecto a las Ordens anteriores.

2º Siendo tantos los cambios y las complementaciones hechas, no se hace una relación de ellos punto por punto por ser una tarea muy extensa y que no conlleva modificaciones estratégicas respecto a las anteriores ordenes, a excepción de las reseñadas en este informe.

B) Novedades que se incluyen dentro de los artículos

1º En el artículo 5, contenido de la solicitud y documentación a aportar con cada solicitud, se incluye que las solicitudes de ayuda para las obras de mejora se acompañen con carácter obligatorio de:

"1- Acuerdo del órgano del ayuntamiento, organismo autónomo local, entidad local menor o entidad privada con fines sociales de utilidad pública que tenga capacidad a tal efecto por el que se aprueba realizar la actuación para la que se solicita subvención."

"6- En el caso de los Ayuntamientos, informe técnico en la que quede reflejado el grado de ejecución del Plan de Accesibilidad del Municipio."

2º En el artículo 11, cuantía máxima de la subvención, se añade el siguiente punto:

"e) Los siguientes porcentajes en el caso de actuaciones relativas a obras de mejora ubicadas en inmuebles declarados de interés cultural o sujetos a cualquier otro régimen de protección:

- Calificados conforme a lo previsto en la Ley 7/1990, de 3 de julio, de patrimonio cultural vasco: 70%.

- Inventariados conforme a lo previsto en la Ley 7/1990, de 3 de julio, de patrimonio cultural vasco: 65%.

- Catalogados por el ordenamiento municipal: 60%.

En el caso de inmuebles protegidos por pertenecer a un conjunto monumental y no por valores reconocidos exclusivamente a dichos inmuebles, a efectos de cálculo de la subvención se asimilarán a los catalogados a efectos del cálculo de la subvención."

3º Junto con el artículo 16, en el artículo 14, ámbito temporal de las actuaciones, es donde se encuentra la actualización de los plazos, y se tiene la novedad de que la actuación puede haberse iniciado con anterioridad a la presente convocatoria, en cuyo caso deberán haberse iniciado con posterioridad al 1 de enero de 2017 y hallarse en curso. Añadiéndose también fechas para las futuras posibles ampliaciones de plazo.

4º En el artículo 15, obligaciones de la entidad beneficiaria y otros requisitos de las subvenciones, se incluye como punto 2:

"2- Cuando el importe del presupuesto de accesibilidad contemplado en el artículo 10 de la presente Orden supere las cuantías establecidas en la Ley de contratos del sector público para el contrato menor, la persona beneficiaria deberá, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien. Este extremo será de aplicación tanto al contrato de la redacción de proyectos y dirección de obras (contrato de servicios) como al contrato de ejecución de obras. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa."

5º En el artículo 16, pago de la subvención, se añade para presentar otro documento justificativo de la obra realizada:

"e) Certificado de fin de obra visado por el colegio profesional correspondiente, cuando por el tipo de obra éste sea preceptivo."

COMPARACIONES ENTRE LAS CONVOCATORIA DE 2016 Y 2017

1º.- Solicitudes de Ayuntamientos y Entidades.

En la convocatoria de 2017 se presentaron 221 solicitudes telemáticamente (once repetidas) frente a las 260 de la convocatoria de 2016.

Solicitudes	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Ayuntamientos			Actuac.	Actuaciones	Planes	Planes
Araba / Álava	34	17	55	23	4	2
Bizkaia	45	47	77	86	14	12
Gipuzkoa	52	48	120	94	8	14
Total Ayuntamientos	131	112	252	203	26	28
Entidades privadas	7	7	10	7	-	-

*En las actuaciones se engloban los planes y las obras

Los importes de las subvenciones para la elaboración o actualización de los Planes de accesibilidad fueron estos:

Planes	Araba/Álava	Bizkaia	Gipuzkoa	Total
2016	37.789,91	173.323,44	91.130,56	302.243,91
2017	22.125,00	141.075,00	213.650,21	376.850,21

2º.- Concesión de subvenciones en las actuaciones del año 2017.

En la convocatoria de 2017 se presentaron 112 Ayuntamientos y Entidades Locales menores, más 7 Entidades privadas con fines sociales de utilidad pública; y el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda aprobó subvenciones por importe de 3.300.000,00 euros para la ejecución de 72 Obras de mejora de accesibilidad y 23 Planes de accesibilidad por parte de 63 Ayuntamientos, Entidades Locales menores, y 1 Entidad privada con fines sociales de utilidad pública. Desechándose cinco solicitudes para Planes por no corresponderse con el concepto de Plan, y quedándose sin atender 110 solicitudes de obras de mejora por agotar la partida presupuestaria, incluidas las dos actuaciones de dos entidades privadas que no se ajustaban a las condiciones de beneficiarias.

CONVOCATORIA DEL 2018

Se tienen 231 solicitudes presentadas en la convocatoria de 2018 de 117 Ayuntamientos, Organismos y distintas Entidades; frente a las 221 solicitudes presentadas en la convocatoria de 2017, y las 260 de la convocatoria de 2016. A la fecha actual se está en el proceso de ver y analizar las solicitudes presentadas telemáticamente en esta última convocatoria, no disponiéndose de más datos.

En Vitoria-Gasteiz a 17 de diciembre 2018.

Por la Dirección de Vivienda y Arquitectura

Fdo.: Alberto Pinilla Oroz

INFORME DE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DURANTE EL AÑO 2017 POR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE SUELO DE LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA.

- Obras de ejecución de remates de urbanización del Área Mirabueno, Área de actuación XI El Burgo en Santurtzi (Bizkaia).

Objeto: Nueva red de saneamiento. Renovación del alumbrado. Pavimentación. Eliminación de barreras arquitectónicas en acceso a locales de planta baja. Nueva rampa y colocación de barandillas en escalera y rampa existente en cumplimiento de la normativa de accesibilidad.

Presupuesto: 172.908,14 € (iva no incluido).

Inicio de obra: 13.03.2017

Fin de obra: 15.09.2017



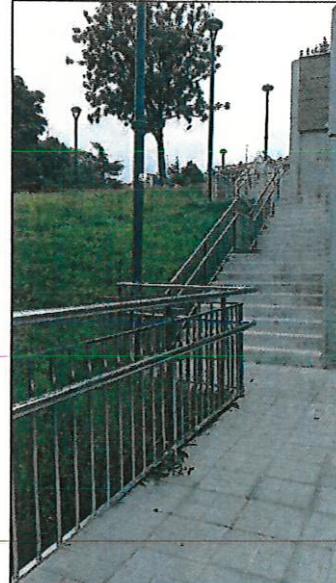
Rampa de conexión entre plataformas.



Imagen de la plataforma inferior tomada desde la rampa.



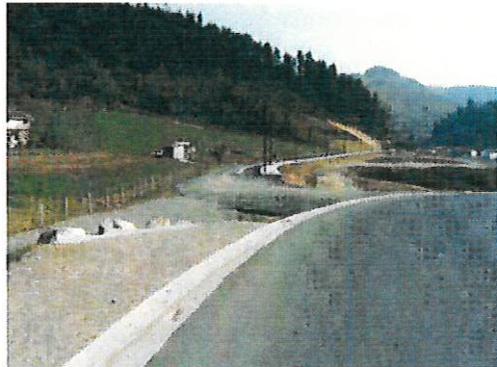
Barandilla de acero inoxidable en las escaleras que existen en el lateral de la Haurreskola.



- Redacción de la separata del Proyecto de Urbanización de la 2^a fase de las obras de urbanización del Sector 4 de Bergara (Gipuzkoa).

Objeto: definición de los trabajos necesarios pendientes de ejecutar para la puesta en servicio de la nueva escuela de formación profesional , cumpliendo en todo caso la normativa de accesibilidad.

Presupuesto: 9.850 € (iva no incluido).

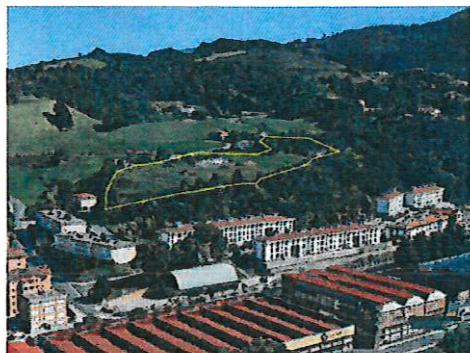


- Estudio para la ordenación del ámbito del intervención urbanística "A-37/Oria-Gain" en Lasarte-Oria (Gipuzkoa).

Objeto: estudio de alternativas para la ordenación residencial del ámbito "A-37/Oria-Gain", resolviendo la accesibilidad sin barreras en el interior del ámbito, aunque su ubicación y altimetría hacen que resolver la conexión peatonal sin barreras con el entorno urbano preexistente exceda de las posibilidades de reordenación del propio ámbito.

Presupuesto: 9.600 € (iva no incluido)

+ informe geotécnico y levantamiento topográfico : 9.600 € (iva no incluido)



En Vitoria-Gasteiz, a 30 de noviembre de 2018

POR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE SUELO

Fdo: Ainara Uriarte Perea
ELUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

INGURUMEN, LURRALDE PLANGINTZA
ETA ETXEBIZITZA SAILA
Etxebizitza eta Arkitektura Zuzendaritza
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE,
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA
Dirección de Vivienda y Arquitectura



visesa

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE,
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA
VICECONSEJERÍA DE VIVIENDA
SECRETARÍA DEL CONSEJO VASCO PARA LA
PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD

D. Pablo García Astrain
C/ Donostia-San Sebastián, 1
01010 VITORIA-GASTEIZ

visesa	
VITORIA-GASTEIZ	
2018 ABE: 13	
EUSKAL HERRIA EUSKO JAURLEARITZA GOBIERNO VASCO	
SARRERA - ENTRADA	IRTEERA EX SALIDA
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA	
Nº.....Zbki	Nº.....Zbki
47006	
2018 ABE: 14	

SARRERA	IRTEERA
Zk. 109472	Zk.

En relación con la solicitud de información respecto a las actuaciones llevadas a cabo durante 2017 en materia de accesibilidad por parte de VISESA (Planes de accesibilidad, intervenciones de adecuación a la normativa de accesibilidad vigente, convocatoria de subvenciones, jornadas....), le informo de las siguientes acciones realizadas:

Promociones calificadas en 2017 y número de viviendas adaptadas en las mismas:

- B-94: 104 vpo Parcela D.B-2 en Bilbao-Zorrotzaurre: se mantienen 6 viviendas adaptadas.
- B-58: 104 vpt Parcela S.I-2 en Bilbao-Zorrotzaurre: se mantienen 5 viviendas adaptadas.
- B-126: 49 vpo alquiler Parcela 4 en Getxo-Iturribarri: se mantienen 2 viviendas adaptadas.
- B-125: 91 vs Parcela 1 en Getxo-Iturribarri: se mantienen 4 viviendas adaptadas.
- B-86: 72 vpo Barrio El Carmen en Barakaldo: se mantienen 3 viviendas adaptadas.
- B-109: 24 vpo en Mundaka-Erreka: se mantiene 1 vivienda adaptada.
- A-39: 63 vs Parcela RC7-1 Salburua en Vitoria-Gasteiz: se mantienen 3 viviendas adaptadas.



Harri-Balitzu
Sociedad Pública del
EUSKADI

EUSKO JAURLEARITZA
GOBIERNO VASCO

EDIZIOEN ETAK GIZARTETAKO SAILA
DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

Egoitza
Central

Portal de Gamarría, 1 A - 2^º planta
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 21 40 50
Fax: 945 06 84 40
visesa@visesa.com

San Vicente, 8 bajo

(Entrada por calle Uribarrieta)
48001 Bilbao
Tel.: 94 661 26 20
Fax: 94 424 19 89
bilbao@visesa.com

Paseo de Errrotaburu, 1 - 7^º
20018 Donostia-San Sebastián
Tel.: 943 32 63 40
Fax: 943 32 63 41
donostia@visesa.com

Portal de Gamarría, 1 A - Planta baja
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 21 40 38
Fax: 945 24 16 09
gasteiz@visesa.com



- A-44: 63 vs Parcela RC7-2 Salburua en Vitoria-Gasteiz: se mantienen 3 viviendas adaptadas.
- A-45: 63 vs Parcela RC7-3 Salburua en Vitoria-Gasteiz: se mantienen 3 viviendas adaptadas.

En fase de obra, las actuaciones en materia de accesibilidad en el 2017, han sido las siguientes:

- B-70: 65 vpo Parcela NI.2.1 en Basauri-Sarratu: aprobada pérdida de reserva a discapacitados de 1 vivienda adaptada.
- B-87: 32 vpo alquiler San Juan de Rompeolas en Santurtzi: se mantienen 2 viviendas adaptadas.
- B-95: 48 + 36 vs barrio Peñota en Ortuella: se mantienen 4 viviendas adaptadas.
- B-46: 190 vpo Parcela RE.1.B en Bilbao-Bolueta: se mantienen 8 viviendas adaptadas.
- B-90: 78 vpo Parcela P2 en Bilbao-Basurto/Krug: se mantienen 4 viviendas adaptadas.
- B-97: 65 vpo Parcela NI.2.2 en Basauri-Sarratu: se mantienen 3 viviendas adaptadas.
- G-66: 14 vs + 16 vpo en Azkoitia-Floreaga: se mantienen 2 viviendas adaptadas.
- G-70: 20 vpo alquiler + 30 vpt en Zarautz-Aldapeta: se mantienen 1 vivienda adaptada (20 vpoa) y 2 viviendas adaptadas (30 vpt).
- B-78: 96 vpo Parcela XII en Leioa-Leioandi: Avda. Elexalde, 28 – 3º A; Adaptación de la altura de los muebles de cocina.
- G-51: 48 vpo + 16 vpo alquiler Parcela RP-A3 en Irún-Oinaurre: Calle Piketazaharra, 22 – 4º B; colocación de asa en la ducha y una barra en el inodoro.



Hen-Baltzua
Sociedad Pública del

EUSKO JAURLARITZA

GOBIERNO VASCO

EMPLEO ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA
DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

Egoitza Central

Portal de Gamarría, 1 A - 2º planta
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 21 40 50
Fax: 945 06 84 40
visesa@visesa.com

San Vicente, 8 bajo (Entrada por calle Urribarrena)

48001 Bilbao
Tel.: 94 661 26 20
Fax: 94 424 19 89
bilbao@visesa.com

Paseo de Errrotaburu, 1 - 7º 20018 Donostia-San Sebastián

Tel.: 943 32 63 40
Fax: 943 32 63 41
donostia@visesa.com

Portal de Gamarría, 1 A - Planta baja 01013 Vitoria-Gasteiz

Tel.: 945 21 40 38
Fax: 945 24 16 09
gasteiz@visesa.com

que los edificios vayan transformándose y es en esa transformación donde se procura adaptabilidad posible a la nueva normativa aplicable.

Con la entrada en vigor de la Ley 20/97 de “Promoción de la Accesibilidad” desarrollada a través del Real Decreto 68/2000 sobre “Normas Técnicas sobre condiciones de accesibilidad en los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación”, se llevó a cabo un estudio detallado sobre el grado de accesibilidad de los diferentes edificios mencionados concluyendo un elevado nivel de accesibilidad en los mismos si bien respondiendo cada uno a la normativa vigente en el momento de su construcción.

Esta Ley junto a la correspondiente Orden de Vivienda 561/2010 y al Real Decreto 314/2006 del 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, son las tres normativas referencia en las actuaciones de mejora en los edificios existentes.

Las necesidades que se van planteando en temas de mejora de la accesibilidad, así como las sugerencias recibidas fruto del uso habitual de los edificios, se van ejecutando haciéndolas coincidir con actuaciones más generales en los edificios ya que en muchos casos la adaptación a una normativa posterior no resulta sencilla realizar. En otros casos, la propia estructura de los edificios limitan las posibles soluciones.

Respecto al año 2017, cabe destacar que no han precisado acciones de adaptación de tipo señalado al no identificarse necesidad alguna en dicho sentido.

En consecuencia el presupuesto empleado ha sido nulo.



Vitoria-Gasteiz, a 13 de diciembre de 2018

**Fdo. Jesús Valcarlos Illarregi
JEFE DE OFICINA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO**

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

Ayudas concedidas en 2017 a actividades que incluyen acciones en materia de accesibilidad, dentro de la convocatoria de ayudas para actividades de intervención social con personas, familias, grupos y comunidades, convocadas mediante la ORDEN de 1 de marzo de 2017, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, que efectúa para el año 2017 la convocatoria prevista en el Decreto 271/2012, de 4 de diciembre, por el que se regulan las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco.

Entidad	Actividad	Ayuda concedida
Zentzumen Guztiekin, Asociación de atención a personas con pérdida de audición	Sensibilización: Discapacidad auditiva, consecuencias psico-sociales y mejora de la calidad de vida	3.944,00 €
Euskal Gorrak (Federación Vasca de Asociaciones de Personas Sordas)	Zeinu tv. Televisión en Lengua de signos	14.424,00 €
Elkartean Confe. Coord. personas discapacidad física CAPV	Servicio de Asesoría Jurídica	10.736,00 €
ASOCIDE Euskadi Federación Coordinadora de personas con discapacidad de Gipuzkoa Elkartu	Proyecto de intervención para la integración de personas sordociegas Programa para la prevención de un modelo de vida independiente	11.357,00 € 6.301,00€
Aresbi. Asociación de personas con daño medular	Atención integral para la personas afectadas de espina bífida	2.700,00€



AL CONSEJO VASCO DE ACCESIBILIDAD, INFORMACIÓN RELATIVA A ACCESIBILIDAD DE LOS EDIFICIOS JUDICIALES DE EUSKADI

En relación a la solicitud realizada por el CGPJ y a la voluntad de eliminar las barreras físicas que todavía persisten en algunos de nuestros edificios judiciales y con el fin de dar cumplimiento a la necesidad de plena accesibilidad de los edificios públicos, condiciones básicas de accesibilidad exigidas por el RD Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, se pasa a facilitar información relevante de actuaciones impulsadas desde la Dirección para la Modernización de la Oficina Judicial y Fiscal:

PRIMERA: En 2017 se redacta el informe en respuesta a las quejas planteadas con respecto a la "difícil accesibilidad" del Palacio de Justicia de Albia en Bilbao. Procede aclarar que el Palacio de Justicia de Albia conforma con el de Barroeta una unidad funcional que cumple enteramente con las determinaciones que le son exigibles en materia de accesibilidad.

Los accesos peatonales al conjunto de las dos edificaciones son:

a) A través del P.J. de Barroeta:

- Accesos generales de público (a las dependencias judiciales y al IVML en sótano -1 del P.J. de Barroeta) y de personal desde c/ Barroeta Aldamar, sin barreras arquitectónicas.
- Acceso para menores desde c/ Colón de Larreátegui, sin barreras arquitectónicas.
- Acceso para autoridades judiciales desde el garaje, sin barreras arquitectónicas.

b) A través del P.J. de Albia:

- Salidas de emergencia a las calles Ibáñez de Bilbao y Colón de Larreátegui, la primera salvando 0,70 m (4 escalones) y la segunda sin barreras arquitectónicas.
- Acceso representativo (bodas, juicios mediáticos) y de magistrados desde Jardines de Albia, salvando 1,90 m desde la acera (12 escalones).

Las quejas de accesibilidad se centran históricamente en la escalinata del acceso representativo desde Jardines de Albia.

Para su resolución, con la normativa actualmente aplicable (Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad y Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación), cabrían teóricamente tres opciones:

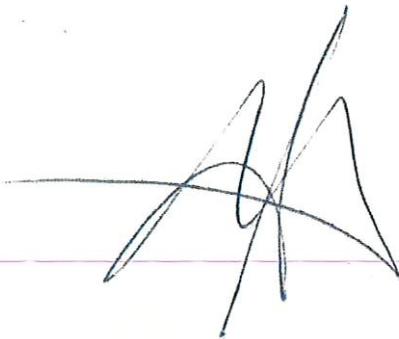
- La construcción de rampas de ancho $\geq 1,80$ m y pendiente $\leq 8\%$, para lo que se precisaría de un desarrollo de rampa de 27,35 m (23,75 m en pendiente más 2 rellanos de 1,80 m). Esta opción comportaría una ocupación de unos 50 m² del viario público (calle Pedro Ibarretxe) y una importante afección a la imagen representativa del edificio, aspectos ambos que se entienden inaceptables por el Ayuntamiento de Bilbao.
- La instalación en el soportal-atrio de acceso de un elevador con cabina de dimensiones mínimas 1,10 x 1,40 m, previa demolición en un ancho aproximado de 2,50 m de los actuales escalones y de la estructura que los sustenta, que en el caso de los 5 del soportal se corresponde con la losa de hormigón que conforma el techo del semisótano. El área a intervenir se extendería a unos 15 m² en planta y 5 m de altura, tratándose por tanto de una obra de coste no desdeñable (entre 150.000,00 - 200.000,00 euros) que conllevaría también un notorio cambio de la imagen representativa del edificio, cuya aceptación habría de consensuarse con el Ayuntamiento de Bilbao.
- La instalación de una plataforma elevadora de traslación oblicua de dimensiones mínimas 1,00 x 1,25 m. Es una alternativa de operatividad no comparable a la anterior (el discapacitado requiere normalmente de ayuda para el despliegue y/o utilización de la plataforma), necesitada también en el caso en cuestión de obras de adaptación de las rampas por las que ha de discurrir, en un área igualmente de unos 15 m², aunque de coste algo menor (en torno a los 100.000,00 euros). Señalar en cualquier caso que precisaría también de la aceptación del Ayuntamiento de Bilbao, tanto por su afección a la imagen representativa del edificio, como por el hecho de que la normativa de accesibilidad restringe su instalación a los casos en que no existe otra posibilidad de eliminar una barrera existente (se duda de que éste sea el caso).

Como alternativa ciertamente más sencilla, se propone dotar de tarjetero de acceso y control de apertura remoto a la actual salida de emergencia a la calle Colón de Larreátegui (situada en torno a 55 m del acceso de Albia, a menos de la mitad de distancia del acceso público de Barroeta), a efectos de su conversión en acceso alternativo de magistrados, personal, y usuarios discapacitados que hayan de asistir a bodas u otros eventos que tengan lugar en el P.J. de Albia.

SEGUNDA: El Juzgado de Paz de Erreneria se encuentra situado en la primera planta de un edificio residencial, su acceso es a través de un portal. En 2017 se estudió y elaboró el proyecto y en 2018 se le ha dotado de un elevador independiente para adecuarlo a la normativa de debida accesibilidad, asimismo, también se ha adaptado las medidas del aseo a los requisitos de accesibilidad, y las del mostrador del Registro Civil. El presupuesto dispuesto ha sido de 137.654 euros.

TERCERA: El Juzgado de Paz de Arrasate-Mondragón presentaba graves deficiencias de accesibilidad para personas con movilidad reducida. En 2017 se elaboró el proyecto y en 2018 se ha abordado el problema. Se ha adecuado el edificio a los requerimientos de accesibilidad legalmente exigible. Para ello se ha instalado un elevador, se ha adecuado el hueco de escalera, se han modificado las medidas del aseo de la planta baja y primera, se han modificado las anchuras de los huecos de paso y se han sustituido los peldaños de acceso por rampa. El presupuesto dispuesto es de 112.658,12 euros.

Vitoria-Gasteiz, 23 de noviembre de 2018



Amparo López Antelo
Directora para la Modernización de la Oficina Judicial y Fiscal /
Bulego Judizial eta Fiskala Modernizatzeko Zuzendaria

DEPARTAMENTO DE SALUD

EJERCICIO	ORGANIZACIÓN	UBICACIÓN	ACTUACIÓN
2017 OS10 Araba		Atencion Primaria	Cambio de plataforma elevadora en portal de oficinas de Adriano VI
2017 OS10 Araba		CS Lakubizkarra	Grúa para piscina de rehabilitación (adaptada y accesible)
2017 OS10 Araba		CS Murgia	Rampa de acceso
2017 OS10 Araba		HUA Santiago	Adaptación para accesibilidad de baños planta 5ºC
2017 OS10 Araba		HUA Santiago	Cambio de ubicación y creación de Biblioteca con mayor accesibilidad
2017 OS10 Araba		HUA Txagorritxu	Ampliación plazas de aparcamiento personas con movilidad reducida
2017 OS22 Tolosaldea		C.S. Tolosa	Bandas señalizadoras en zonas acristaladas
2017 OS22 Tolosaldea		C.S. Tolosa	Sanear y reparar los soportes de los peldanos y descansillo de la escalera
2017 OS22 Tolosaldea		Diversos Centros Atención Primaria	Cambio cartelería adaptando para personas con discapacidad visual
2017 OS22 Tolosaldea		Diversos Centros Atención Primaria	Señalización de consultas y servicios
2017 OS30 Donostialdea		CS AMARA BERRI	COLOCACION DE 2 PUERTAS AUTOMATICAS EN PLANTA BAJA
2017 OS30 Donostialdea		HUD EDIF.ARANTZAZU	ADAPTAR WC ACCESIBLE FRENTE SALON DE ACTOS
2017 OS30 Donostialdea		HUD EDIF.ARANTZAZU	Instalar barandilla doble inox. En rampa de aranzazu a m. infantil
2017 OS30 Donostialdea		HUD EDIF.ARANTZAZU	ADECUAR ACERA Y BORDILLOS FRENTE COCINA
2017 OS30 Donostialdea		HUD EDIF.ARANTZAZU	PREPARAR ASFALTO Y ACERAS ZONA VIVERES COCINA Y DEPÓSITO PROPANO
2017 OS30 Donostialdea		HUD EDIF.ARANTZAZU	NUEVA DISTRIBUCION PLANTAS APARCAMIENTO
2017 OS30 Donostialdea		HUD EDIF.ARANTZAZU	HABILITAR 2 ASEOS PARA VISITANTES, PUBLICOS. HABILITAR UN ASEO
2017 OS30 Donostialdea		HUD EDIF.ARANTZAZU	ACCESIBLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
2017 OS30 Donostialdea		HUD EDIF.MATERO- INFANTIL	COLOCAR PUERTA AUTOMATICA EN HALL ASCENSORES ALMACEN
2017 OS30 Donostialdea		HUD EDIF.MATERO- INFANTIL	CONSTRUCCION DE 2 ASEOS PERSONAL ACCESIBLES
2017 OS30 Donostialdea		HUD EDIF.MATERO- INFANTIL	INSTALAR PUERTAS AUTOMATICAS EN PARITORIOS
2017 OS30 Donostialdea		HUD EDIF.MATERO- INFANTIL	INSTALAR 2 PUERTAS AUTOMATICAS EN PARITORIO DE PARTO NATURAL
2017 OS30 Donostialdea		HUD EDIF.MATERO- INFANTIL	INSTALAR PUERTA AUTOMATICA EN SALA ANESTESIA EN PARITORIOS
2017 OS30 Donostialdea		HUD EDIF.MATERO- INFANTIL	COLOCACION DE 3 PUERTAS AUTOMATICAS EN QUIROFANOS
2017 OS32 Bidasoa		CS Dunboa	Mejora de iluminación en zonas comunes (pasillos, salas de espera, etc.)
2017 OS32 Bidasoa		Hospital	Colocación pasamanos y protectores en pasillos de las 4 unidades hospitalización
2017 OS32 Bidasoa		Hospital	Sustitución alumbrado exterior
2017 OS32 Bidasoa		Hospital	Pintura viales (pasos de cebra, flechas, etc.)
2017 OS32 Bidasoa		Hospital	Sustitución alumbrado de emergencias
2017 OS32 Bidasoa		Hospital	Colocación barras para personas con discapacidad en baños públicos
2017 OS32 Bidasoa		Hospital	Colocación rampa acceso cocina
2017 OS32 Bidasoa		Hospital	Actualización señalización (con alfabeto Braille) para mejorar la accesibilidad de personas con discapacidad visual
2017 OS32 Bidasoa		Hospital	Implantación puerta de emergencia en puerta exterior cocina
2017 OS32 Bidasoa		Hospital	Sustitución barras en aseos accesibles de la 4ª Unidad
2017 OS32 Bidasoa		Hospital	Inspección puertas automáticas
2017 OS32 Bidasoa		Hospital	Tratamiento antideslizante acceso anatomía patológica
2017 OS32 Bidasoa		Hospital	Señalética horizontal en suelo
2017 OS32 Bidasoa		OSI Bidasoa	Reparación bacheado parking principal
2017 OS36 Goyerri-Urola Garai		CS Azpeitia	Adecuación de 1 baño en la 1ª planta con accesibilidad para personas con movilidad reducida
2017 OS36 Goyerri-Urola Garaia		H. ZUMARRAGA	Modificación de la distribución de la entrada a consulta de Farmacia
2017 OS36 Goyerri-Urola Garaia		H. ZUMARRAGA	Eliminacion bañeras instalando plato de ducha y modificacion del suelo antideslizante en 13 habitaciones de la planta de Medicina Interna
2017 OS37 Debabarrena		H. MENDARO	Reforma de WC para colocación de 9 platos de duchas antideslizantes a ras de suelo en la unidad de hospitalización de Médico-Quirúrgica
2017 OS37 Debabarrena		H. MENDARO	Sustitución de 19 puertas de acceso a habitaciones de la unidad de hospitalización de Médico-Quirúrgica por puertas de paso 120 cm + zócalo protector de acero inoxidable de 120 cm x 90cm x 0,1cm
2017 OS37 Debabarrena		H. MENDARO	Iluminación LED
2017 OS39 GOMS-RSMG		CSM IRUN	Señalización y rotulación adaptada
2017 OS44 Uribe		H. URDULIZ	Eliminación de escalón de acceso y sustitución por rampa y adecuación de pendientes en otras rampas, dentro de una actuación general en diversas áreas y edificios
2017 OSS0 BOMS-RSMB		H. ZALDIBAR	Baño accesible en CCEE
2017 OSS0 BOMS-RSMB		H. ZALDIBAR	Sustitucion de rampa existente para entrada a cafetería por otra mas larga y con menor inclinación, dotada de barandillas
2017 OSS0 BOMS-RSMB		H. ZALDIBAR	Cambio de puerta acceso galeria de Edificio Principal 1con apertura exterior y ancho de hoja de 1,1 m
2017 OSS0 BOMS-RSMB		H. ZALDIBAR	Cambio de puerta que da acceso a zona de despachos medicos desde galeria a Edif. Principal con ancho hoja de 1 m
2017 OSS0 BOMS-RSMB		H. ZALDIBAR	1 baño accesible en Galería Edificio Principal
2017 OSS0 BOMS-RSMB		H. ZALDIBAR	Colocacion de barandillas, en ambos lados de la escalera Edif. Principal 3
2017 OSS0 BOMS-RSMB		H. ZAMUDIO	Remodelación pasillo Despachos UCE 2º - Aumentar seguridad personal
2017 OSS0 BOMS-RSMB		H. ZAMUDIO	Adecuación de dos baños en rehabilitación. Se sustituye bañera por ducha y se remodela el baño
2017 OSS0 BOMS-RSMB		H. ZAMUDIO	Acceso al almácén

2017 OS50 BOMS-RSMB	H. ZAMUDIO	Implementar sistema apertura puertas con tarjeta en despachos y unidades (2 ^a planta)
2017 OS50 BOMS-RSMB	H. ZAMUDIO	Implementar sistema apertura puertas con tarjeta en despachos y unidades (1 ^a planta)
2017 OS50 BOMS-RSMB	H.BERMEO	Sustitución 17 puertas de habitaciones, por otros que cumplen el CTE y se ajustan al Decreto de Accesibilidad.
2017 OS53 Santa Marina	Hospital Santa Marina	Reparación acera zona oeste Edificio (Eliminación escalón intermedio)
2017 OS57 Gorliz	Hospital	Eliminación de escalón y colocación de 6 platos de ducha de material antideslizante en 6 habitaciones a cota cero
2017 OS57 Gorliz	Hospital	Colocación rampa acceso en Salón de Actos
2017 OS62 Bilbao-Basurto	C.S. La Peña	Instalación ascensor exterior en CS La Peña (nuevo)
2017 OS62 Bilbao-Basurto	C.S. Sáez de Buruaga	Inst.salvaescaleras PB-sót CS Sáenz de Buruaga
2017 OS63 Barrualde Galdakao	Amurrio	Rotulación y señalización
2017 OS63 Barrualde Galdakao	Atención primaria varios centros	Rotulación y señalización
2017 OS63 Barrualde Galdakao	CS Kareaga	Área de Atención a Paciente/Cliente CS Kareaga
2017 OS63 Barrualde Galdakao	CS Landako	Área de Atención a Paciente/Cliente CS Landako
2017 OS63 Barrualde Galdakao	CS Llodio	Nuevas consultas de neurología, oftalmología, endocrinio y cirugía (pacientes se tenían que desplazar a Basauri)
2017 OS63 Barrualde Galdakao	CS Orduña	Reforma AAC y consulta pediatría
2017 OS63 Barrualde Galdakao	CS Zeanuri	Iluminación LED
2017 OS63 Barrualde Galdakao	Hospital Galdakao-Usansolo	Baño asistido y almacén en 7 ^a planta
2017 OS63 Barrualde Galdakao	Hospital Galdakao-Usansolo	Sistema de llamada enfermería 5 ^a planta
2017 OS63 Barrualde Galdakao	Hospital Galdakao-Usansolo	Rotulación y señalización
2017 OS63 Barrualde Galdakao	Hospital Galdakao-Usansolo	Instalación megafonía digestivo
2017 OS63 Barrualde Galdakao	Hospital Galdakao-Usansolo	Colocación pivotes rojos urbanización
2017 OS63 Barrualde Galdakao	Hospital Galdakao-Usansolo	Señalización fotoluminiscente evacuación
2017 OS63 Barrualde Galdakao	Hospital Galdakao-Usansolo	Ejecución de rampa de acceso en zona aparcamiento de personas con discapacidad
2017 OS63 Barrualde Galdakao	Hospital Gernika-Lumo	Rotulación y señalización
2017 OS65 Barakaldo-Sestao	Diversos Centros Atención Primaria	Instalación de puertas de apertura automática por proximidad
2017 OS65 Barakaldo-Sestao	H. San Eloy	2 baños accesibles en planta 3 ^a Pruebas funcionales de Digestivo y sótano 2
2017 OS65 Barakaldo-Sestao	H. San Eloy	Colocación de pasamanos en paredes de pasillos comunes de la 4 ^a Planta
2017 OS65 Barakaldo-Sestao	H. San Eloy	Colocación de barras de apoyo en 18 baños de todas las habitaciones hospitalización de la 4 ^a Planta
2017 OS65 Barakaldo-Sestao	Hospital San Eloy	Rebaje de altura en acera peatonal
2017 OS66 Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	CS Balmaseda	Suministro e instalación de 2 puertas y persiana automáticas
2017 OS66 Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	CS Kableces	1 baño accesible en planta 2 ^a
2017 OS66 Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	CS Kableces	Instalación de sintetizadores de voz bilingües en 2 ascensores de para facilitar la accesibilidad de planta a personas con discapacidad auditiva
2017 OS66 Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	CS Kableces	Cambio de puerta de 80 a puerta de anchura accesible 92 para personas con movilidad reducida en Sala de Extracciones
2017 OS66 Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	CS Repelega	Instalación en 2 ascensores de sintetizadores de voz bilingües para facilitar la accesibilidad de planta a personas con discapacidad auditiva
2017 OS66 Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	CS Repelega	Instalación de puerta de anchura accesible 92 para personas con movilidad reducida en consulta 204
2017 OS66 Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	CS Repelega	Instalación de puertas de anchura accesible para personas con movilidad reducida en dos consultas de Traumatología
2017 OS66 Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	CS Turtzios	Eliminación barreras arquitectónicas y construcción aseo accesible
2017 OS66 Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	CS Turtzios	Eliminación de barreras arquitectónicas en las consultas de enfermería y médica (escalones de acceso)
2017 OS66 Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	CS Zalla	Suministro e instalación de 2 puertas y persiana automáticas
2017 OS66 Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	HU CRUCES	Instalación de sintetizadores de voz bilingües en 11 ascensores para facilitar la accesibilidad de planta a personas con discapacidad auditiva
2017 OS66 Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	HU CRUCES	Eliminación de escalón y sustitución por rampa de acceso en vía pública a Consultas de Traumatología
2017 OS66 Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	HU CRUCES	Reforma vestuario accesible Piscina - Rehabilitación
2017 OS66 Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	HU CRUCES	Montaje grúa piscina Rehabilitación para transferencia

Importe total 1.320.828

INFORME

Asunto: INFORME DE ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DURANTE EL AÑO 2016 EN EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA.

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

Objeto: El objeto del presente documento es dar cumplimiento a la solicitud realizada por el Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad para que le sea remitido informe de actuaciones llevadas a cabo en materia de accesibilidad (Planes de accesibilidad, intervenciones de adecuación a la normativa de accesibilidad vigente, convocatoria de subvenciones, jornadas, etc.) durante el año 2017, en los ámbitos de competencia de los Departamentos y Direcciones Forales, para proceder a su incorporación al Informe Anual del ejercicio 2017 del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, y su posterior remisión al Parlamento vasco, conforme al acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo de 26/01/2012.

La petición viene fundamentada en el correo electrónico remitido el pasado 22 de noviembre desde la Dirección de Vivienda y Arquitectura, adscrita a la Viceconsejería de Vivienda del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco.

1.1. Antecedentes

La Diputación Foral de Bizkaia contrató la elaboración de un Plan de Accesibilidad de los edificios forales, elaborado por la empresa ADIR, que fue realizado durante los años 2008 y 2009. El trabajo realizado por esta empresa se estructuró como un catálogo de las actuaciones que resultaban posibles y razonables en función de la realidad de cada uno de los inmuebles considerados. El documento pretendía estudiar las barreras existentes en la Administración Foral, estableciendo un orden de prioridades y estimando los presupuestos por fases de actuación.

La propuesta del plan de accesibilidad aportaba una doble utilidad:

- La solución de barreras arquitectónicas.
- Marcar las directrices de futuras actuaciones y proyectos de la Diputación Foral de Bizkaia.



El Plan de accesibilidad seguía un esquema común en todos los casos, partiendo de una información general y una breve descripción del edificio, considerado, un resumen del presupuesto de adaptación del inmueble, y una descripción detallada de cada una de las intervenciones propuestas, junto con una valoración aproximada de cada una de ellas y unos planos indicativos de las mismas.

Como complemento a este informe, se elaboró, como documento independiente, un anexo relativo a señalética, con objeto de abordar este aspecto de manera independiente y prioritaria. El motivo de esta decisión radicaba en que el coste de la actuación no era desmesurado y no requería, en general, de obras complejas que afectaran al normal desenvolvimiento de la actividad administrativa.

Paralelamente, se elaboró un listado de prioridades, en el que se recogían aquellas actuaciones que, en principio, parecían más necesarias, de cara a mejorar la accesibilidad de los distintos inmuebles forales. En esta tabla se incluían fundamentalmente actuaciones relativas a adaptaciones o instalaciones de aseos, ascensores, plataformas y rampas de acceso. Parte de estas intervenciones fueron llevadas a cabo durante años anteriores. Estos elementos se recogieron en unas tablas que tenían el carácter de plan cuatrienal de actuaciones, con vocación de ser ejecutadas en función de la disponibilidad presupuestaria, y fueron llevándose a cabo de modo sucesivo.



1.2. Actuaciones Ejercicio 2017

Tras la recepción de la petición del Consejo para la promoción de la Accesibilidad, se solicitó a los distintos Departamentos Forales que facilitaran información relativa a las actuaciones llevadas a cabo en la materia en cada uno de ellos. En las últimas fechas se han recibido en este Departamento las respuestas a la solicitud planteada, destacando entre ellas las que a continuación se relacionan:

Departamento	Actuación
Gabinete del Diputado General	Sin actuaciones relevantes.
Sostenibilidad y Medio Natural	Sin actuaciones relevantes.
Acción Social	En este Departamento existe un programa de subvenciones a los ayuntamientos para fomentar el desarrollo de proyectos municipales que persigan la participación de las personas mayores en proyectos, que entre otras cuestiones, pueden abordar temas relacionados con la desaparición de barreras arquitectónicas, aunque está más orientado al envejecimiento activo. En este contexto, en 2017 se otorgaron 17 subvenciones a diferentes entidades locales, por un importe total de 174.514,78 euros.
Euskera y Cultura	Sin actuaciones relevantes.
Hacienda y Finanzas	Sin actuaciones relevantes.
Transportes, Movilidad y Cohesión del Territorio	Sin actuaciones relevantes.
Administración Pública y Relaciones Institucionales	Modificación de aseos en el Parque de Bomberos de Basauri, con ejecución de un nuevo aseo adaptado, mejorando sus prestaciones para su uso por personas con movilidad reducida.
Desarrollo Económico y Territorial	Sin actuaciones relevantes.
Empleo, Inclusión Social e Igualdad	Sin actuaciones relevantes.

Bilbao, diciembre de 2018.



2018 ABE. 12 DIC.

IRISGARRITASUNA SUSTATZEKO EUSKAL KONTSEILUA
CONSEJO VASCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD

SARRERA	IRTEERA
ZK. 1083237	ZK.

2017ko ekitaldian Ogasun eta Ekonomia sailak irisgarritasunaren arloan egindako jarduerei buruzko txostena eskatu duzu. Hori horrela, adierazi behar dizut zure eskumen-esparruan ez dela egokitzeko berariazko obrarik egin, ez dela irisgarritasunarekin lotutako jardunaldirik antolatu eta Ogasun eta Ekonomia sailak ez daukala laguntza-programarik ezta arlo hori helburu duen diru-laguntzarik eman.

Ondorio egokiak izan ditzan jakinarazten dizut hori guztia.

En relación a su solicitud de informe referente a las actuaciones llevadas a cabo por el Departamento de Hacienda y Economía en materia de accesibilidad durante el ejercicio 2017, debo indicarle que en el ámbito de su competencia no se han realizado obras específicas de adaptación, ni se han organizado jornadas en relación a la accesibilidad y que el Departamento de Hacienda y Economía no cuenta con programas de ayudas ni se han concedido subvenciones con objeto en dicha materia.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Vitoria-Gasteiz, 2018ko abenduaren 10a

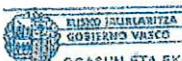


Mari Luz Ruiz Melendo
ZERBITZU ZUZENDARIA

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

OGASUN ETA ECONOMIA
SAILA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Y ECONOMÍA



OGASUN ETA ECONOMIA SAILA
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ECONOMÍA

2018 ABE. 12 DIC.

SARRERA	IRTEERA
ZK. /	ZK. 439551

Donostia - San Sebastian, 1 - 01010 VITORIA-GASTEIZ
tel. 945 01 89 78 - Fax 945 01 90 20 - e-mail Hac-Oce@euskaide.eus



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

OGASUN ETA ECONOMIA
SAILA
Zerbitzu Zuzendaritza
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Y ECONOMÍA
Dirección de Servicios

